



146ª reunión

146 EX/32

PARIS, 12 de abril de 1995

Original: Francés e inglés

Punto 7.1 del orden del día provisional

**DECISIONES Y ACTIVIDADES RECIENTES
DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA UNESCO**

RESUMEN

De conformidad con las disposiciones del párrafo 3 de las Decisiones 6.1-6.2, adoptadas por el Consejo en su 103ª reunión, y con las de la Decisión 6.1, adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 124ª reunión, el Director General informa al Consejo Ejecutivo acerca de las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la UNESCO, posteriores a la 144ª reunión del Consejo.

De conformidad con las disposiciones del apartado b) del párrafo 4 de la Decisión 103 EX/6.1-6.2, el Director General ha decidido inscribir en el orden del día del Consejo los puntos citados en la introducción del presente documento. Se invita al Consejo a tomar nota de la segunda parte del documento, en la que se tratan otras decisiones y actividades de interés para la UNESCO pero que no requieren una decisión del Consejo.

27 AVR. 1995

Indice

Páginas

INTRODUCCION

PARTE I	RESOLUCIONES Y ACTIVIDADES QUE REQUIEREN UNA DECISION DEL CONSEJO	3
A.	Aplicación del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el Decenio de 1990: reunión intergubernamental del alto nivel para efectuar el examen mundial de mitad de periodo de la aplicación del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el Decenio de 1990	3
B.	Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre Derechos Humanos	5
C.	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	9
D.	Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo	12
E.	Año Internacional del Océano (1998)	21
PARTE II	OTRAS RESOLUCIONES, DECISIONES Y ACTIVIDADES PARA INFORMACION DEL CONSEJO	25
A.	<u>Resoluciones y decisiones de carácter general</u>	25
1.	Composición de los órganos de las Naciones Unidas	25
2.	Elección y nombramientos para puestos del sistema de las Naciones Unidas	25
3.	Años, decenios y días internacionales	26
4.	Cooperación con otras organizaciones	27
a)	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA)	27
b)	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	28
c)	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes	28

	<u>Páginas</u>
d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (CARICOM)	29
e) Universidad de las Naciones Unidas	29
5. Conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas	29
6. Cuestión de Palestina	31
Asistencia a los refugiados de Palestina y al pueblo palestino	31
7. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	33
8. El Ideal Olímpico	34
9. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	35
10. Cuestiones relacionadas con la información	35
B. <u>Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional</u>	36
1. Desarrollo cultural	36
2. Integración de las economías en transición en la economía mundial	37
3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT II)	38
4. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza	38
5. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	39
6. Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990	40
C. <u>Fortalecimiento de la Coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y para mitigar los efectos de los desastres de las Naciones Unidas, incluyendo la asistencia económica especial</u>	42
1. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas	42

	<u>Páginas</u>
2. Asistencia de emergencia y programa especial de rehabilitación económica	43
3. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional	49
4. La situación en Bosnia y Herzegovina	49
5. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití	51
6. La situación en Centroamérica	51
D. <u>Cuestiones sociales, humanitarias y culturales</u>	51
1. Asuntos relativos a los derechos humanos	51
2. Asuntos relativos a la mujer	57
3. Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en Africa	61
4. Programa Mundial de Acción para los Impedidos	63
5. La lucha internacional contra las drogas	63
6. Celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás	64
E. <u>Cuestiones de carácter jurídico</u>	65
Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional	65

ANEXO I **Lista de los días, años y decenios internacionales**

ANEXO II **Indice de siglas**

INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo noveno periodo de sesiones (Nueva York, 21 de septiembre - 23 de diciembre de 1994), la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó 295 resoluciones, varias de las cuales revisten especial interés para la UNESCO. En consecuencia, en este documento se presenta información sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante ese periodo que guardan relación con la labor de la UNESCO. También se consigna información sobre las modificaciones efectuadas en los órganos del sistema de las Naciones Unidas y su composición y sobre los principales nombramientos en puestos de importancia.

2. De conformidad con las disposiciones del apartado b) del párrafo 4 de las Decisiones 103 EX/6.1 y 6.2, adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión, el Director General ha decidido presentar los puntos siguientes, que han sido objeto de una resolución de la Asamblea General y que, a su juicio, el Consejo debería examinar para poder, en su caso, adoptar una decisión con instrucciones relativas a la contribución de la UNESCO a su ejecución.

- A. Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990: Reunión intergubernamental de alto nivel para efectuar el examen mundial de mitad de periodo de la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990.
- B. Decenio de las Naciones Unidas para la educación sobre derechos humanos.
- C. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
- D. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- E. Año Internacional del Océano.

3. Estos cinco puntos figuran en la primera parte del documento; en la segunda se presentan las resoluciones y decisiones que, a juicio del Director General, conviene señalar a la atención del Consejo para su información. Con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 116 EX/5.1.4, relativa a la reducción del volumen de la documentación, el Director General sólo presenta observaciones sobre la acción de la UNESCO en los casos en que ha habido progresos reales desde la presentación del informe anterior. Con arreglo a la misma decisión, no se incluyen en el presente documento las resoluciones siguientes, que son objeto de otros puntos del orden del día de la presente reunión del Consejo:

Punto 5.1 (Documento 146 EX/5)

Programa Conjunto y Copatrocinado de las Naciones Unidas para el VIH/SIDA; preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, septiembre de 1995).

Punto 5.4.1 (Documento 146 EX/21)

Informe del Director General sobre la elaboración de un programa de acción común en favor de la juventud (Resolución A/49/152, **Año Internacional de la Juventud** y Resolución A/49/154, **Políticas y programas para los jóvenes**).

Punto 5.4.2 (Documento 146 EX/22)

Propuestas preliminares del Director General sobre un programa de acción de seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (Resolución A/49/213, **Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia**).

Punto 8.5 (Documento 146 EX/40)

Vigésimo informe anual (1994) de la Comisión de Administración Pública Internacional: Informe del Director General (Resolución A/49/223, **Régimen común de las Naciones Unidas: Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional**).

Punto 9.1 (Documento 146 EX/44)

Informe del Director General sobre las posibles formas de participación de la UNESCO en los esfuerzos de la comunidad internacional por fomentar la cooperación en la lucha contra el peligro del terrorismo (Resolución A/49/60, **Medidas para eliminar el terrorismo internacional**).

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (Resolución A/49/224, **Régimen de pensiones de las Naciones Unidas**). Se presentará un informe completo sobre este tema a la Conferencia General en su 28ª reunión.

PARTE I

RESOLUCIONES Y ACTIVIDADES QUE REQUIEREN UNA DECISION DEL CONSEJO

A. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990: REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE ALTO NIVEL PARA EFECTUAR EL EXAMEN MUNDIAL DE MITAD DE PERIODO DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990

4. En su **Resolución 49/98**, relativa a la Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990, la Asamblea General, recordando su Resolución 48/171 en la que decidió convocar una reunión intergubernamental de alto nivel para efectuar un examen mundial de mitad de periodo de la aplicación del Programa de Acción, **decidió** convocar esta reunión en Nueva York del 26 de septiembre al 6 de octubre de 1995. A tal efecto, la Asamblea General invitó a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a realizar **evaluaciones sectoriales** de la ejecución del Programa de Acción en sus respectivas esferas de competencia y a **presentar informes** que contuvieran un examen de dicha ejecución, destacando especialmente las esferas en que no se hubieran cumplido los compromisos contraídos, y a proponer nuevas medidas, de ser necesarias, como aportaciones adicionales para la preparación del examen mundial de mitad de periodo.

Acción de la UNESCO

5. En el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990 se invita, entre otras cosas, a dichos países a:

"formular, con el apoyo de la UNESCO y otras organizaciones pertinentes cuando proceda, una estrategia para mejorar los niveles de educación y capacitación de su población, teniendo en cuenta las reformas de la enseñanza en curso en muchos países menos adelantados, en la que deberían especificarse las etapas intermedias y los plazos aproximados para alcanzar esos objetivos. Esas estrategias deberían comprender medidas encaminadas a redefinir las políticas educativas a la luz de los amplios objetivos de desarrollo del país, mejorar la gestión administrativa y financiera de los sistemas docentes, aumentar la calidad de la formación profesional y dar prioridad al desarrollo de la enseñanza básica, en particular la enseñanza primaria universal. Las recomendaciones adoptadas por la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en el año 1990 son particularmente relevantes a este respecto. Debería prestarse especial atención a la obtención de recursos suficientes para sufragar los gastos ordinarios, especialmente los relativos a los materiales didácticos y a la formación de educadores, y a la elaboración de planes de estudios que se ajusten a las necesidades específicas de todos los sectores de la población de los PMA" (párrafo 79).

6. En 1994 se envió un questionario a las Comisiones Nacionales de los 48 Países Menos Adelantados para recabar sus opiniones sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. El 31 de enero de 1995 se habían recibido 13 respuestas. Se concedió un plazo adicional (hasta mediados de marzo de 1995) a los Países Menos Adelantados que, en el

momento en que se redactaba el presente documento, aún no habían respondido. En estrecha colaboración con los sectores competentes, la Unidad para los Países Menos Adelantados se ocupa actualmente de elaborar un **informe detallado sobre el conjunto de las actividades de la UNESCO en favor de los Países Menos Adelantados, y una síntesis de las respuestas al cuestionario**. Este documento de evaluación irá acompañado de datos cifrados relativos a los recursos del Presupuesto Ordinario, del Programa de Participación y los recursos extrapresupuestarios que se asignaron a los Países Menos Adelantados entre 1990 y 1995. Se publicará a su debido tiempo, antes de la Conferencia de evaluación.

7. Por lo que se refiere a la evaluación de los progresos realizados en materia de educación, el tiempo no permite establecer un informe completo de síntesis de los progresos conseguidos en este ámbito por todos los Países Menos Adelantados. No obstante, se están realizando ya actividades de evaluación, en especial en el marco del seguimiento de la Conferencia de Jomtien. Así es como, entre otras actividades conjuntas, la UNESCO y el UNICEF acordaron patrocinar una **encuesta piloto sobre la situación de las escuelas primarias en los Países Menos Adelantados**. Los resultados de esta encuesta fueron comunicados a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995) y se presentarán asimismo en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995). Además, estos resultados se utilizarán en la evaluación de mitad de periodo de los progresos realizados en materia de educación para todos.

8. Con respecto a la cooperación interinstitucional, la UNESCO facilitó su plena cooperación a la UNCTAD contribuyendo al Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la situación de la cooperación Sur-Sur y produciendo el Capítulo I.A de la Parte II del informe 1993-1994 de la UNCTAD sobre los Países Menos Adelantados, centrado en **la educación y la salud**. A este respecto, cabe señalar que en el Programa de Acción se destaca la importancia de fortalecer el capital humano, velando por que las personas tengan acceso a unos servicios sociales básicos y suficientes, dándose especial prioridad a la educación y la salud.

9. La conclusión del informe de la UNCTAD fue que los Países Menos Adelantados, en conjunto, sufren de una insuficiencia persistente de servicios en ambas esferas del sector social. Se recalca la necesidad económica y social de hacer hincapié en el suministro de una enseñanza primaria gratuita y de lograr una mayor difusión de los métodos de financiación para los servicios más complejos de la enseñanza superior, considerada como un factor crucial para el aumento de la capacidad humana en los Países Menos Adelantados. Por último, en el informe se concluye asimismo que sigue siendo importante la función de las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad internacional en la obtención de fondos para todos los segmentos del sistema de educación de los Países Menos Adelantados.

10. En la fecha en que se redactó este documento, la UNCTAD y la UNESCO celebraban consultas con miras a adoptar las medidas necesarias para iniciar actividades relacionadas con la **evaluación sectorial por la UNESCO** de la aplicación del Programa de Acción y a proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a los Países Menos Adelantados en forma de documento en el que se evalúan los progresos de la aplicación de la Declaración de París y el Programa de Acción en el ámbito de la educación y la formación.

11. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos:

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando nota con satisfacción del Informe del Director General sobre las decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la actividad de la UNESCO (documento 146 EX/32, Parte I-A),
2. Destaca la importancia de la Reunión intergubernamental de alto nivel que se celebrará en Nueva York del 26 de septiembre al 6 de octubre de 1995 para proceder, de conformidad con el párrafo 140 del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990, a un examen global de mitad de periodo de la aplicación del Programa de Acción;
3. Pide al Director General que, a su debido tiempo, se asegure de manera adecuada y pormenorizada de la participación de la UNESCO en los preparativos y la realización de este examen global de mitad del periodo de aplicación;
4. Alienta al Director General a mantener y reforzar la cooperación con la UNCTAD, en particular para realizar actividades vinculadas con la evaluación sectorial por la UNESCO de la aplicación del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados;
5. Invita al Director General a presentarle, en su 149ª reunión, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

B. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION SOBRE DERECHOS HUMANOS

12. En su **Resolución 49/184**, la Asamblea General proclamó el periodo de diez años que se inició el 1º de enero de 1995 Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre Derechos Humanos. Reconociendo los esfuerzos y las actividades realizadas por la UNESCO para promover la educación sobre derechos humanos, así como el Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia, aprobado por el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia convocado por la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Montreal del 8 al 11 de marzo de 1993, la Asamblea General invitó a los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas a que contribuyeran, en sus respectivos ámbitos de competencia, a la ejecución del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005) (A/49/261 Add.1).

Acción de la UNESCO

I. ANTECEDENTES

13. Habida cuenta de su experiencia ampliamente reconocida en este ámbito, la UNESCO desempeñará un papel fundamental en la ejecución de este Plan de Acción, en estrecha

cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

14. En su Decisión 144 EX/5.1.2, relativa a la aplicación y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a:

- a) seguir aplicando el Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia, formulado en Montreal, y contribuir a la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción adoptados en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, Austria, junio de 1993);
- b) establecer un sistema global de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia que tenga en cuenta el Plan de Acción de Montreal y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, elaborado en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), en su 44ª reunión;
- c) desarrollar la cooperación con los Estados Miembros, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones regionales intergubernamentales, y las organizaciones y entidades internacionales y nacionales no gubernamentales;
- d) asegurar que las actividades de la UNESCO encaminadas a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y a la elaboración de un Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos sean del mejor nivel posible.

15. Se está intensificando la labor de la UNESCO relacionada con la enseñanza de los derechos humanos, a fin de orientar la educación hacia un fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Conferencia Internacional de Educación en su 144ª reunión (Ginebra, octubre de 1994), la Organización elaborará programas educativos innovadores para dar una nueva orientación a su enseñanza de los derechos humanos, de manera que los valores conexos puedan integrarse más efectivamente en el conjunto de la sociedad. Al mismo tiempo, de conformidad con su mandato constitucional y su misión educativa, se espera que la Organización movilice los esfuerzos de la comunidad internacional a este efecto y desempeñe un papel esencial en esta esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas.

16. El Consejo Ejecutivo seguramente recordará que el Director General, al dirigirse a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993), había propuesto que la Conferencia, entre otras cosas, estudiara la conveniencia de proclamar un decenio mundial de educación sobre derechos humanos. La Resolución 48/127, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993 en respuesta a la propuesta contenida en la Declaración de Viena y el Programa de Acción, contempla la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Expresa la convicción "... de que la educación en la esfera de los derechos humanos es una prioridad universal, dado que contribuye a promover un concepto de desarrollo", y que "es un proceso integral que se prolonga toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad pueden aprender a respetar la dignidad del

prójimo y a conocer medios y mecanismos que garanticen ese respeto en una sociedad democrática".

II. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1995-2005): CONTRIBUCION DE LA UNESCO

17. Con objeto de reforzar la enseñanza de los derechos humanos y dar cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 144ª reunión, antes mencionada, a fin de contribuir al Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005), la UNESCO elaboró un conjunto de propuestas para el Decenio y las transmitió al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Estas propuestas forman parte de las consultas sobre el tema realizadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la Resolución 48/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1993.

18. En estas propuestas, la UNESCO comunicó al Centro de Derechos Humanos su voluntad de participar plenamente en la labor del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, en especial facilitando las redes especializadas de la Organización para la ejecución de las actividades que se han de llevar a cabo durante el Decenio.

19. La UNESCO también propuso sus servicios de formación en materia de enseñanza de los derechos humanos, así como el suministro de documentación e información para la amplia difusión de conocimientos en este ámbito. Más importante aún, la UNESCO había propuesto que las medidas adoptadas en relación con cualquier programa del Decenio se orientaran a ayudar a los Estados Miembros a elaborar, según procediera, un conjunto de políticas y planes nacionales para los cuales la Organización brindaría asesoramiento y asistencia especializada.

20. De conformidad con los estatutos aprobados por el Consejo Ejecutivo durante su 144ª reunión, se creó un **comité consultivo sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia** a fin de institucionalizar el suministro a la Organización de competencias de alto nivel en esta esfera para elaborar un amplio marco de estrategias con miras a una acción nacional, regional e internacional apropiada y eficaz y a su ejecución.

21. La UNESCO propuso al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se crearan redes para que durante el Decenio se movilizaran los esfuerzos de la comunidad internacional mediante la utilización de redes especializadas de instituciones, en especial las de la UNESCO.

III. OBLIGACIONES DE LA UNESCO PREVISTAS POR EL PLAN DE ACCION PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1995-2005)

22. En el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005) (A/49/261 Add.1) se ha asignado un papel fundamental a la UNESCO y al Centro de Derechos Humanos en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos. En el Plan se reconoce que la UNESCO, dada su larga

experiencia en materia de educación, metodología educacional y derechos humanos y gracias a sus redes especializadas (Escuelas Asociadas de la UNESCO, clubes, Cátedras de Derechos Humanos y Comisiones Nacionales), puede desempeñar un papel central en este proceso. En consecuencia, se invitará a la UNESCO a cooperar estrechamente con el Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos en la ejecución del Plan de Acción.

23. En el Plan de Acción para el Decenio se estipula que los gobiernos deberán desempeñar un papel activo en la aplicación del programa del Decenio, mediante la introducción o el fortalecimiento de planes de estudios nacionales sobre los derechos humanos en sus sistemas educativos oficiales.

24. Se espera que la UNESCO, en estrecha cooperación con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, esté en vanguardia de la planificación y puesta en marcha del proceso de ejecución de las actividades del Decenio.

25. En el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos se estipula que el Alto Comisionado de Derechos Humanos, con la asistencia del Centro de Derechos Humanos y la UNESCO, realizará en 1995 un estudio preliminar y una evaluación de los programas e iniciativas existentes en materia de enseñanza de los derechos humanos en los planos internacional, regional y nacional y publicará un informe sobre los resultados de este ejercicio.

26. Estas disposiciones brindan a la UNESCO la posibilidad de contribuir al mejoramiento de los programas existentes de enseñanza de los derechos humanos y a la creación de otros nuevos, así como de imprimirles nuevas orientaciones a fin de que los valores vinculados con los derechos humanos se integren de modo más efectivo en el conjunto de la sociedad, en todos los niveles de los programas de educación y enseñanza.

27. En diversos ámbitos sustantivos, el Plan de Acción para el Decenio requerirá la colaboración entre la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

28. El programa de ejecución relativo al fortalecimiento de los programas y de las capacidades internacionales estipula que el Centro de Derechos Humanos, en cooperación con la UNESCO, elaborará modelos de programas de estudios sobre derechos humanos, técnicas pedagógicas y materiales didácticos para las escuelas primarias y secundarias.

29. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 146 EX/32 (Parte I.B),
2. Recordando su Decisión 144 EX/5.1.2, relacionada con la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Viena,
3. Tomando nota de la contribución efectuada por la UNESCO a la formulación del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005) como seguimiento de la mencionada decisión,

4. Expresando su reconocimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la preparación del Plan de Acción para el Decenio, en especial por la consideración que han merecido las propuestas de la UNESCO,
5. Toma nota de la función esencial asignada a la UNESCO en el Plan de Acción para el Decenio;
6. Insta a los Estados Miembros a prestar pleno apoyo a la Secretaría en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión de los programas de enseñanza de los derechos humanos, la paz y la democracia, como se prevé en el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005), y, en especial, a alentar a las Comisiones Nacionales de la UNESCO a participar activamente en la formulación, según proceda, de planes de acción nacionales para la educación en materia de derechos humanos, con miras a una ejecución eficaz de las actividades de la Organización, según lo estipulado en el Plan de Acción para el Decenio;
7. Invita al Director General a velar por el mayor cumplimiento posible de las obligaciones y responsabilidades que incumben a la Organización en el marco del Plan de Acción para el Decenio y, en particular, a emprender todas las actividades educativas previstas en el Plan y, a tal efecto, asegurar la plena utilización de los servicios del comité consultivo sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia;
8. Agradece las contribuciones voluntarias efectuadas por algunos Estados Miembros al Fondo Voluntario de la UNESCO para fomentar el conocimiento de los derechos humanos mediante la educación y la información, y pide al Director General que adopte medidas adicionales para fortalecer el Fondo, en especial por medio de contribuciones voluntarias;
9. Pide al Director General que presente al Consejo Ejecutivo un informe sobre la aplicación de esta Decisión en una futura reunión.

C. DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO

30. En su **Resolución 49/214**, la Asamblea General decide que durante el Decenio se celebrará el 9 de agosto de cada año el **Día Internacional de las Poblaciones Indígenas** y recomienda que se preste especial atención a la participación de las poblaciones indígenas en la planificación y ejecución de las actividades del Decenio (proclamado por la Resolución 48/163 de la Asamblea General); asimismo, **invita** a las instituciones financieras y de desarrollo, a los programas operativos y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que: 1) asignen cada vez más prioridad y recursos, dentro de sus ámbitos de competencia, al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones indígenas, con especial hincapié en las necesidades de las de países en desarrollo, e incluida la preparación de programas específicos de acción con miras al logro de los objetivos del Decenio; 2) realicen proyectos especiales, en

colaboración con poblaciones indígenas y 3) designen encargados de coordinar con el Centro de Derechos Humanos actividades relacionadas con el Decenio.

Acción de la UNESCO

31. Por medio de su programa **Amerindia**, iniciado en 1989, la UNESCO ha elaborado programas específicos para las poblaciones indígenas, centrados principalmente en el fomento de mecanismos de diálogo y consulta para propiciar el entendimiento mutuo entre poblaciones indígenas y no indígenas (San Cristóbal de las Casas 1991, Ottawa 1991, Oaxaca 1993 y Campeche 1993).

32. El proyecto piloto de la UNESCO sobre el **Mundo Maya** se centró en la preservación del patrimonio maya y el desarrollo cultural de las poblaciones de origen maya, con especial hincapié en las comunidades locales en el ámbito del turismo cultural.

33. También se realizaron actividades relativas al patrimonio cultural inmaterial de grupos indígenas mediante la publicación de textos de gramática de lenguas tradicionales en peligro como el náhuatl, el guaraní y el quechua.

34. El Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo 1993 brindó a la UNESCO una nueva oportunidad de consolidar sus actividades en esta esfera, mediante el establecimiento de una red de relaciones y consultas periódicas entre poblaciones indígenas y no indígenas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales. La labor de la UNESCO reflejó los cambios que modifican las relaciones internacionales y acarrear transformaciones sociales dentro de las sociedades en todos los niveles, así como la importancia del diálogo y de un intercambio igualitario en las sociedades multiculturales.

35. El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1993, plantea la necesidad de consultas igualitarias entre poblaciones indígenas y no indígenas. En este contexto, se está preparando un plan de acción que abarca todas las esferas de competencia de la Organización, comprendidas actividades de información y sensibilización del público a fin de aumentar el conocimiento de las culturas, los modos de vida y las aspiraciones de las poblaciones indígenas.

36. Para celebrar el inicio del Decenio, la UNESCO acogió en su Sede el "**Segundo Foro de la Iniciativa Indígena por la Paz**" presidido por Rigoberta Menchú Tum galardonada con el Premio Nóbel 1992, que reunió a un centenar de representantes de pueblos indígenas de América Latina, Asia, Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Europa del Norte. En la reunión se formularon recomendaciones específicas dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas, que deberán aplicarse principalmente en los ámbitos de la educación y los derechos humanos.

37. La acción de la UNESCO en este contexto se centrará en el fortalecimiento de la capacidad endógena de las poblaciones indígenas, prestando un apoyo activo a sus iniciativas. Entre las principales actividades, se dedicarán esfuerzos especiales a la elaboración de planes de estudios bilingües y multiculturales, la salvaguardia y la promoción de su patrimonio material e inmaterial y el apoyo a la formación especializada de artesanos en el ámbito de la administración y comercialización de su propia producción. También se proporcionará asistencia técnica a comunidades indígenas para la protección de su patrimonio cultural.

38. Además, en el ámbito científico se prestará especial atención a las competencias de las poblaciones indígenas en materia de medio ambiente con miras a la preservación de sus sistemas ecológicos gracias a iniciativas realizadas en el marco de los programas MAB, UNU y UNAMAZ de la UNESCO.

39. Asimismo la UNESCO participará activamente en las consultas interinstitucionales a fin de fortalecer la colaboración en torno a un programa común para el Decenio.

40. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 48/163 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se proclamaba el Decenio Mundial de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004) y la Resolución 49/214 sobre el Programa de Acción del Decenio,
2. Teniendo presente la Decisión 145 EX/5.1 en la que se expresaba la profunda preocupación de la UNESCO por el diálogo intercultural entre los pueblos,
3. Reconociendo el valor inestimable y la diversidad de las culturas de los pueblos indígenas del mundo,
4. Inspirado por el mensaje de tolerancia y paz transmitido por Rigoberta Menchú Tum, galardonada con el Premio Nóbel, durante el segundo Foro de la Iniciativa Indígena por la Paz, convocado en la Sede de la UNESCO en febrero de 1995,
5. Invita a los Estados Miembros a velar por que las actividades del Decenio reciban una financiación adecuada y se planifiquen y ejecuten sobre la base de consultas y una colaboración exhaustiva con las organizaciones indígenas;
6. Pide al Director General que:
 - a) fomente la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones indígenas en las esferas de competencia de la UNESCO con miras al desarrollo de la capacidad endógena;
 - b) promueva y apoye actividades realizadas por los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y coordinadas por el Centro de Derechos Humanos, y coopere con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (La Paz) a fin de asegurar que el Decenio aporte una contribución positiva a una cultura de paz y tolerancia.

D. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Reseña de los tópicos y actividades de seguimiento de la CNUMAD

41. En su cuadragésimo noveno periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó varias resoluciones directamente relacionadas con los acuerdos y las recomendaciones derivados de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Antes de sintetizar para el Consejo Ejecutivo estas resoluciones y las medidas pertinentes de la UNESCO, el Director General desea poner en conocimiento del Consejo los últimos progresos relativos al seguimiento de la CNUMAD.

42. La tercera reunión de la Comisión Intergubernamental sobre Desarrollo Sostenible (CSD) se celebrará en Nueva York del 11 al 28 de abril de 1995. La Asamblea General ha confiado a la Comisión la promoción y el seguimiento de la ejecución del Programa 21 y otros acuerdos de la CNUMAD. Con arreglo a su programa temático plurianual de trabajo para los años 1994-1997 convenido por la Comisión en su primera reunión de 1993, la reunión de 1995 centrará sus labores en varios capítulos intersectoriales del Programa 21 (lucha contra la pobreza; dinámica demográfica y sostenibilidad; cambio de las pautas de consumo; comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible; transferencia de tecnologías ambientalmente sanas; la ciencia para un desarrollo sostenible; información para la toma de decisiones). En cuanto a los capítulos temáticos del Programa 21, la Comisión examinará en su reunión de 1995 el sectorial relativo a los problemas de la "tierra", que incluye la desertificación, las montañas, los bosques, la biodiversidad y la biotecnología. La reunión comprende una parte de nivel ministerial. La coordinación de los aportes del sistema de las Naciones Unidas a la preparación de la tercera reunión de la CSD estuvo a cargo del Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible (IACSD) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). El IACSD celebró su cuarta reunión del 1º al 3 de febrero de 1995 en Nueva York.

43. Con el objeto de facilitar la preparación de su tercera reunión, la Comisión estableció en la segunda reunión dos grupos de trabajo *ad hoc* entre reuniones. El primer grupo de trabajo sobre problemas de la "tierra" antes mencionado se reunió en Nueva York del 27 de febrero al 5 de marzo de 1995. El segundo grupo de trabajo sobre financiación se reunió también en Nueva York, del 6 al 10 de marzo de 1995.

Acción de la UNESCO

44. Se recuerda que el Consejo Ejecutivo en su Decisión 144 EX/5.1.3 invitó al Director General entre otras cosas a i) continuar concediendo la máxima importancia a las actividades de la UNESCO relativas al seguimiento de la CNUMAD, tanto en el presente bienio como en la preparación del cuarto Plan a Plazo Medio (1996-2001); y a ii) informarle periódicamente sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los acuerdos de la CNUMAD.

45. Con arreglo a esta decisión del Consejo, el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 (28 C/4) se basó en las estrategias revisadas para los principales órganos y programas científicos de la UNESCO en el ámbito del medio ambiente y el desarrollo sostenible (COI, MAB, PHI, PICG) teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de la CNUMAD y el liderazgo internacional confiado a estos programas científicos en sus campos respectivos. Del mismo modo, el proyecto interdisciplinario sobre "Medio Ambiente y Desarrollo en las Regiones Costeras y las Islas Pequeñas" propuesto en el 28 C/4 constituye

una importante respuesta de la UNESCO a la CNUMAD y a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994). Además, en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio se propone que el proyecto de cooperación interdisciplinaria e interinstitucional "Educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo humano" (EPD) aprobado por la Conferencia General en su 27ª reunión siga siendo el instrumento de la UNESCO en su tarea de dirección de los esfuerzos internacionales encaminados a promover la educación y la comunicación sobre medio ambiente y población, como lo dispone el Programa 21 y al Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo.

46. En cuanto al Comité sobre el Desarrollo Sostenible (CSD) y la mayor cooperación y coordinación entre organizaciones en el seguimiento de la CNUMAD, la Organización ha participado activamente en las labores del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD) del CAC, que es el mecanismo principal del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar y coordinar el seguimiento de la CNUMAD. En especial, cumpliendo su papel de coordinador de las tareas interinstitucionales correspondientes al Capítulo 35 "La ciencia para el desarrollo sostenible", la UNESCO ha preparado el proyecto de informe del Secretario General sobre el Capítulo 35 para la tercera reunión del CSD sobre la base de los aportes recibidos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de varias organizaciones internacionales no gubernamentales científicas, en especial el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). La **función de coordinación** que la UNESCO asume **en relación con el Capítulo 35** se centrará en la preparación de un sistema de intercambio periódico de información entre las organizaciones participantes, la definición de estrategias comunes y el desarrollo, según corresponda, de programas y actividades conjuntos.

47. Se ha confiado también a la UNESCO la **coordinación de las tareas del Capítulo 36** (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia), que será examinado en la reunión de 1996 del CSD. A tal fin, el proyecto EPD de la UNESCO ha iniciado la preparación del proyecto del informe del Secretario General sobre este punto, en consulta con otras organizaciones.

48. El CAC ha encargado a la COI las funciones de Secretaría de su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras. En la reunión del CSD de 1996 se examinará el Capítulo 17 del Programa 21 relativo a los océanos y las zonas costeras. Con la ayuda de la COI, el Subcomité ha iniciado la preparación del informe general sobre el Capítulo 17, incluyendo las estrategias detalladas sobre la manera de mejorar la ejecución de ese Capítulo. Similarmente, el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO forma parte del grupo central de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Subcomité sobre Recursos Hídricos del CAC. En cooperación con el Gobierno de Suecia, el Subcomité se encarga de preparar la evaluación global de los recursos de agua dulce del mundo en cumplimiento de una decisión adoptada por el CSD en su reunión de 1994.

49. Además, la Organización ha contribuido activamente a la preparación de los proyectos de informe del Secretario General para la reunión del CSD en 1995 sobre los temas siguientes: transferencia de tecnologías ambientalmente sanas; lucha contra la pobreza; modificación de las pautas de consumo; dinámica demográfica y la sostenibilidad; lucha contra la deforestación; lucha contra la desertificación y la sequía; el desarrollo sostenible en las zonas montañosas; la conservación de la diversidad biológica y la gestión ambientalmente sana de la biotecnología.

Resoluciones de la Asamblea General relativas a ciertos capítulos del Programa 21 o a otros resultados específicos de la CNUMAD

50. En su cuadragésimo noveno periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó varias resoluciones directamente relacionadas con la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Esas resoluciones se reseñan a continuación.

Informe de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en su segunda reunión

51. En su **Resolución 49/111**, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la segunda reunión de la Comisión (Nueva York, mayo de 1994). La Asamblea General expresó su profunda preocupación por la disminución de la asistencia global oficial al desarrollo después de la celebración de la CNUMAD, y por que la actual disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo sostenible limitara la ejecución eficaz del Programa 21. La Asamblea General destacó asimismo la función que desempeña la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su condición de foro internacional único en su género, para fomentar las negociaciones multilaterales y promover medidas para modificar las modalidades de consumo y de producción.

Acción de la UNESCO

52. Ya se describió el apoyo general de la UNESCO a la labor de la Comisión. En cuanto a la labor sobre las pautas de consumo, que a menudo no son sostenibles en especial en los países desarrollados, la contribución de la UNESCO al informe pertinente del Secretario General a la tercera reunión del CSD (1995) se centró en el papel importante de la educación y la concienciación en cuanto a la modificación de las pautas de consumo, uno de los tres instrumentos principales para abordar este asunto. Los otros dos son los instrumentos económicos y las normas directas. El proyecto de cooperación interdisciplinaria e interinstitucional de educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo humano (EPD) iniciará pronto algunas actividades piloto en países desarrollados, encaminadas a destacar en la educación para un desarrollo sostenible el problema de las pautas de consumo.

Apoyo al Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE)

53. En su **Resolución 49/112**, la Asamblea General acogió con beneplácito el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE), iniciado por el Gobierno de los Estados Unidos el 22 de abril de 1994, y alentó a los gobiernos, los órganos, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas a participar en su elaboración y aplicación. En este contexto se menciona explícitamente a la UNESCO. El programa GLOBE está destinado a movilizar conjuntamente a niños, jóvenes, maestros y científicos para acrecentar en todo el mundo la conciencia acerca del medio ambiente; aumentar los conocimientos científicos sobre la Tierra; y favorecer normas más elevadas de educación científica y matemática.

Acción de la UNESCO

54. La UNESCO ha participado en el desarrollo del programa GLOBE desde su iniciación en abril de 1994; envió representantes al Seminario sobre ciencia y educación celebrado (Boulder, julio de 1994) y al Seminario sobre elaboración de materiales pedagógicos (Washington, noviembre de 1994). Un representante del programa GLOBE visitó la UNESCO en octubre de 1994 para explorar las posibles relaciones entre los objetivos de GLOBE y los programas internacionales de la UNESCO sobre educación, ciencia y comunicaciones. Los especialistas de la UNESCO comentaron en una perspectiva internacional los proyectos sobre materiales pedagógicos de GLOBE (enero de 1995). Durante la 28ª reunión de la Conferencia General se efectuará una presentación y demostración de GLOBE.

Divulgación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

55. En su **Resolución 49/113**, la Asamblea General, reiterando que la Declaración de Río aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) contiene principios fundamentales para lograr el desarrollo sostenible sobre la base de una alianza mundial nueva y equilibrada, instó a todos los gobiernos a que promovieran una amplia divulgación de la Declaración de Río a todos los niveles, y pidió al Secretario General que velara por que los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas divulgaran ampliamente la Declaración y por que sus principios se incorporaran a sus programas.

Acción de la UNESCO

56. La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ha distribuido ampliamente en los programas pertinentes de la UNESCO. Aún más, los principios de esa Declaración se han incorporado en los planes de acción y las actividades de esos programas, lo cual se reflejó ya en el Programa y Presupuesto para 1994-1995 (documento 27 C/5 Aprobado). Asimismo, se han extraído de la Declaración los principios rectores de los programas de la UNESCO relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la preparación del proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997 (28 C/5).

Observancia del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

57. En su **Resolución 49/115**, la Asamblea General, reconociendo la importancia y la necesidad de la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, de conformidad con las disposiciones de la Convención aprobada en París el 17 de junio de 1994 por el Comité Intergubernamental de Negociación, decidió proclamar el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y celebrarlo a partir de 1995.

Acción de la UNESCO

58. Se tomaron medidas para organizar en la Sede de la UNESCO diversas manifestaciones (exposiciones, conferencias ...) como contribución a la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. Con tal motivo se publicará un folleto especial. Se prevé integrar a estas manifestaciones a la asociación internacional "Observatorio del Sahara y el

Sahel" (OSS) y a otros organismos que se ocupan de la lucha contra la sequía y la desertificación.

Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa

59. En su **Resolución 49/234**, la Asamblea General tomó nota de las medidas tomadas por el Secretario General y de las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de los ámbitos de la desertificación, la sequía y el desarrollo al cumplimiento de la misión del Comité Intergubernamental de Negociación y las invita a intensificar y ampliar ese apoyo en el futuro.

Acción de la UNESCO

60. La UNESCO envió representantes a todas las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención y a las reuniones del grupo internacional de expertos que asistió a la Secretaría de ese Comité durante todo el periodo de negociación.

61. Los aspectos científicos y técnicos de la Convención han sido tomados en cuenta en los programas de la UNESCO relacionados con las zonas áridas y semiáridas de diferentes regiones del mundo y en especial de Africa (MAB, PHI, PICG). Los objetivos educativos son apoyados por el EPD y otros programas educativos de la Organización.

62. En lo que se refiere a Africa, se ha establecido una cooperación estrecha con la asociación internacional "Observatorio del Sahara y el Sahel" (OSS), que ocupa locales en la UNESCO.

Pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo

63. En su **Resolución 49/116**, la Asamblea General invitó a todos los miembros de la comunidad internacional, particularmente a aquéllos con intereses pesqueros, a que estrecharan su cooperación en la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos con arreglo al derecho internacional conformemente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Acción de la UNESCO

64. El Programa Mixto COI-FAO sobre las Ciencias Oceánicas en relación con los Recursos Biológicos Marinos (OSLR) se ocupa de las cuestiones científicas relacionadas con la producción y distribución oceánica de los recursos marinos biológicos según las condiciones del océano. Esa información forma la base del ordenamiento en materia de pesquerías.

65. El módulo de recursos biológicos marinos del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) se ocupa de las observaciones sistemáticas básicas necesarias para el ordenamiento nacional e internacional de las pesquerías. Estas actividades se ajustan a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) y al seguimiento de la CNUMAD. El programa OSLR y el módulo GOOS también están destinados a ayudar a los países en desarrollo en la investigación y evaluación de los recursos biológicos en las zonas de jurisdicción nacional y las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).

Convenio sobre la Diversidad Biológica

66. En su **Resolución 49/117**, la Asamblea General decidió examinar en su quincuagésimo periodo de sesiones y en el marco del tema titulado "Medio ambiente y Desarrollo Sostenible" los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, e invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a informarle, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, de los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las partes en el Convenio.

Acción de la UNESCO

67. La UNESCO está estrechamente involucrada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Participó en la redacción de su texto en calidad de miembro del grupo de conservación de ecosistemas con arreglo a lo solicitado en la resolución del Consejo de Administración del PNUMA. Entre la firma y la entrada en vigor del Convenio, la UNESCO ha participado en la labor de la Secretaría provisional con arreglo a lo pedido en el Acta Final de Nairobi. En la primera Conferencia de las Partes en el Convenio, se decidió pedir a la UNESCO que suministrara apoyo a la secretaría mediante la adscripción de un miembro del Cuadro Orgánico. Además, la UNESCO invitó a que se celebrara en su Sede la primera reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SUBSTTA). La invitación fue acogida con beneplácito por la Conferencia de las Partes, de modo que la primera reunión del SUBSTTA tendrá lugar del 4 al 8 de septiembre de 1995 en la Sede de la UNESCO.

68. Se espera que estas contribuciones tengan efectos benéficos en diversos programas de la UNESCO relacionados con la biodiversidad y la preservación de los recursos naturales.

Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

69. En su **Resolución 49/120**, la Asamblea General pidió que se promoviera la cooperación y coordinación con otras entidades competentes, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de la aplicación efectiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Acción de la UNESCO

70. La contribución de la UNESCO a la aplicación de esta Convención se canaliza sobre todo por medio del Programa Mundial sobre el Clima (OMM, PNUMA, UNESCO y su COI, FAO y CIUC) y las partes relativas al clima de los sistemas mundiales de observación de la tierra (Sistema Mundial de Observación del Clima, Sistema Mundial de Observación de los Océanos y Sistema Mundial de Observación Terrestre). En el periodo entre reuniones, la UNESCO y su COI contribuyeron plenamente al proceso decidido por la reunión

intergubernamental sobre el Programa Mundial sobre el Clima (Ginebra, abril de 1994) de preparar un programa integrado sobre el clima a cargo de las organizaciones internacionales pertinentes, incluyendo el Programa Mundial sobre el Clima, los sistemas de observación mundial y las partes relacionadas con el clima de los programas internacionales asociados, por ejemplo el PHI y el MAB. La participación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en el Programa Mundial sobre el Clima está destinada a lograr un mayor conocimiento del sistema del clima, incluyendo las interacciones entre la atmósfera y el océano.

71. La coordinación de estos progresos se logra mediante el copatrocinio del Sistema Mundial de Observación del Clima y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos. Las observaciones oceánicas son necesarias para la predicción a plazo mediano y largo de las evoluciones y variaciones del clima.

72. La COI participa activamente en los progresos pertinentes relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluyendo el suministro de instrucciones sobre el papel del océano en el sistema climático, los cambios del nivel del mar y el desarrollo de las observaciones oceánicas conexas.

73. La UNESCO y su COI participaron en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco (Berlín, 28 de marzo - 7 de abril de 1995).

Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

74. En la **Resolución 49/122** la Asamblea General recordó que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen opciones limitadas para desarrollarse y que sin la cooperación de la comunidad internacional tropezarán con dificultades para responder a la necesidad de diseñar y aplicar planes de desarrollo sostenible. Hizo suyo el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994) y la Declaración de Barbados. La Asamblea General exhortó a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo al Programa de Acción. Tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre las medidas iniciales adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción. Invitó al PNUD a seguir desempeñando su mandato como organismo principal en la organización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas al fomento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular por conducto de su red de oficinas nacionales. En su **Resolución 49/100**, la Asamblea General expresó su agradecimiento por el apoyo que la Organización, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales han aportado para satisfacer las necesidades especiales de los países insulares en desarrollo y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que satisfagan sus compromisos, apliquen las recomendaciones formuladas por la Conferencia de Barbados y tomen las medidas necesarias para cumplir realmente el Programa de Acción.

Acción de la UNESCO

75. El Programa de Acción de la Conferencia Mundial y sus repercusiones sobre la labor de la UNESCO han sido cuidadosamente analizados por los sectores pertinentes. Los temas mencionados en las recomendaciones corresponden a las esferas de competencia de la

UNESCO y la COI, sobre todo en materia de desarrollo de los recursos humanos, la ciencia y la tecnología, los recursos costeros y marinos, el cambio del clima y la elevación del nivel del mar, la biodiversidad, los recursos de agua dulce y las catástrofes naturales y ambientales. En el bienio en curso, todos los programas pertinentes de la UNESCO han ejecutado algunas actividades inmediatas en respuesta a la Conferencia de Barbados. Los planes futuros de la Organización relacionados con la ejecución del Programa de Acción han sido incorporados en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997 (28 C/5). La principal respuesta de la UNESCO a la Conferencia de Barbados es su propuesta de iniciar en 1996 un nuevo proyecto interdisciplinario sobre el medio ambiente y el desarrollo en las regiones costeras y las islas pequeñas. El proyecto ha de ser el marco de actividades cooperativas sobre esas regiones e islas, a cargo de todos los programas internacionales e intergubernamentales de la UNESCO relacionados con el medio ambiente y las ciencias sociales (COI, MAB, PHI, PICG y MOST). El proyecto está destinado a establecer las bases científicas necesarias y suministrar personal capacitado para el desarrollo sostenible de las regiones costeras y las pequeñas islas con arreglo a la recomendación de la CNUMAD (1992) y el Programa de Acción del Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994).

76. Las actividades de la UNESCO en las esferas de la educación, la cultura, la comunicación y la información, encaminadas a resolver los problemas específicos de los pequeños Estados insulares también se fortalecerán y asociarán con el proyecto interdisciplinario. Por ejemplo, se aplicarán las recomendaciones de la reunión de expertos sobre la enseñanza superior en los pequeños Estados insulares (Praia, Cabo Verde, marzo de 1994).

77. Con arreglo a lo solicitado en la resolución de la Asamblea General, el Director General ha designado un punto focal de la UNESCO encargado de i) las relaciones con los pequeños Estados insulares en la Oficina de Relaciones Exteriores (BRX) y ii) coordinar el seguimiento de la Conferencia de Barbados en todos los sectores y unidades del programa (Director, Oficina de Coordinación de los Programas Ambientales).

Zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur

78. En su **Resolución 49/26**, la Asamblea General pidió a las organizaciones, los órganos y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que proporcionaran la asistencia que solicitaran los Estados de la zona, en el marco de sus esfuerzos conjuntos para poner en práctica los objetivos de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Acción de la UNESCO

79. La Oficina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y Cuestiones Relacionadas con las Ciencias del Mar (IOC-MRI) trabaja en el Atlántico Sur por medio del Comité Regional de la COI para el Atlántico Centrooriental (IOCEA), del COMAR en África y América del Sur, de un programa subregional para la parte septentrional del Atlántico sudoccidental de Argentina, Brasil y Uruguay, y mediante la iniciación de un programa para el sistema de la corriente de Benguela, con Namibia y Sudáfrica y tal vez otros copartícipes en África.

80. En este contexto se fomenta la cooperación Sur-Sur. Varias actividades se ejecutan conjuntamente con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS). La COI ha propuesto crear un centro de capacitación en África occidental en el marco del programa TRAIN-SEA-COAST (NU-PNUD).

Derecho del mar

81. En su **Resolución 49/28**, la Asamblea General exhortó a todos los Estados y organizaciones internacionales competentes a cooperar plenamente con el Secretario General en el cumplimiento de su mandato e invitó a las organizaciones internacionales competentes a evaluar las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención en sus respectivas esferas de competencia y a determinar las medidas adicionales cuya adopción pudiera ser necesaria como consecuencia de esa entrada en vigor, con miras a establecer un enfoque uniforme, coherente y coordinado de la aplicación de las disposiciones de la Convención en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Acción de la UNESCO

82. La COI de la UNESCO asume sus responsabilidades específicas relativas a la UNCLOS en su calidad de "organización internacional competente": actividades de investigación en la región interesada; la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Además, la COI evalúa otras repercusiones que puede tener para la COI la entrada en vigor de la UNCLOS y hace hincapié en la UNCLOS en el proyecto de Estrategia a Plazo Medio y en el proyecto de Programa para 1996-1997.

83. Tal vez el Consejo Ejecutivo desee adoptar el siguiente proyecto de decisión relativo a la contribución de la UNESCO al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD):

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando nota del contenido del documento 146 EX/32 (Parte I-D) relativo a la contribución de la UNESCO al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD),
2. Recordando las Decisiones 141 EX/7.2.1, 142 EX/7.2 (párrs. 14 y 15) y 144 EX/5.1.3,
3. Invita a los Estados Miembros a:
 - a) seguir apoyando las medidas de la UNESCO en respuesta a la CNUMAD, incluida la aplicación de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994), potenciando la función de las ciencias, entre ellas las ciencias sociales, y de la educación en las actividades nacionales destinadas a lograr un desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la participación de los puntos focales nacionales de los programas mundiales de la UNESCO de investigación y observación de los medios ambientes terrestre y marino, y estableciendo a nivel nacional una

apropiada coordinación y cooperación interinstitucional y transectorial, que se considera indispensable para la ejecución efectiva del Programa 21;

- b) seguir promoviendo y desarrollando en los órganos rectores de las instituciones de financiación, por ejemplo el PNUD, y en otros mecanismos, por ejemplo el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, una política de participación adecuada de los organismos especializados como la UNESCO;

4. Invita al Director General a:

- a) seguir garantizando que los programas pertinentes de la UNESCO contribuyen plenamente a los mecanismos de todo el sistema de las Naciones Unidas para ejecutar el Programa 21, las convenciones de las Naciones Unidas derivadas del proceso de la CNUMAD y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
- b) garantizar en particular la cooperación activa en el programa de trabajo de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, ocupándose entre otras cosas de que la UNESCO cumpla plenamente su papel de coordinadora de tareas de los Capítulos 35 (La ciencia para el desarrollo sostenible) y 36 (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia) del Programa 21, teniendo plenamente en cuenta la función de coordinación del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible;
- c) seguir prestando especial atención al desarrollo del cometido de los programas científicos intergubernamentales e internacionales de la UNESCO (PICG, PHI, COI y MAB) en el seguimiento de la CNUMAD y a la ejecución del Programa Internacional de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA (IEEP) en el marco del proyecto de cooperación interdisciplinaria e interinstitucional "Educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo humano" (EPD);
- d) proseguir los esfuerzos para obtener fondos de los organismos financieros y mecanismos pertinentes incluyendo el FMAM, el fondo del PNUD "Capacidad 21" y el PNUMA, destinados a la ejecución del Programa 21, y asistir a los Estados Miembros, en especial los países en desarrollo, en sus esfuerzos nacionales para obtener fondos extrapresupuestarios;
- e) presentarle periódicamente informes sobre los progresos alcanzados en la UNESCO y en el sistema de las Naciones Unidas en materia de ejecución de los acuerdos de la CNUMAD, en especial el Programa 21.

E. AÑO INTERNACIONAL DEL OCEANO (1998)

84. En su **Resolución 49/131**, la Asamblea General decidió proclamar 1998 **Año Internacional del Océano**.

Acción de la UNESCO

85. El Director General puede comunicar con satisfacción al Consejo Ejecutivo que la propuesta de declarar 1998 Año Internacional del Océano fue recibida favorablemente por el Consejo Económico y Social y aprobada por unanimidad, con más de 110 patrocinantes, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1994 en su Resolución 49/131.

86. Se recuerda que en su Resolución 27 C/2.5 la Conferencia General de la UNESCO pidió al Director General que transmitiera la propuesta a las Naciones Unidas. La decisión se basó en el examen del documento 27 C/99 y en los argumentos favorables a la institución de ese año internacional expuestos en la 17ª reunión de la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, que la Asamblea hizo suyos en la Resolución XVII-17.

87. Con arreglo a la práctica establecida, la UNESCO presentará oportunamente a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, una propuesta más detallada donde expondrá las maneras en que el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los Estados Miembros podrían contribuir a la celebración de este Año Internacional. En la etapa inicial de preparación se prevén las siguientes medidas:

- i) la creación en la UNESCO, bajo la dirección del Secretario de la COI, de un grupo de trabajo intersectorial donde están reflejados todos los programas de la Organización;
- ii) las consultas entre organizaciones por intermedio del Comité Intersecretarial de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía (ICSPRO) y otros organismos interesados en posibles actividades mixtas, por ejemplo la preparación de un atlas de los océanos, la propuesta relativa a una serie de sellos postales, la conmemoración de los principales descubrimientos oceánicos, el incremento de la conciencia pública y la colaboración con los Clubs UNESCO en este contexto;
- iii) la movilización en todo el mundo de iniciativas relativas a los océanos, con especial referencia al programa de trabajo de 1996-1997 y otorgando prioridad a las propuestas recibidas en el marco del Programa de Participación en todas las esferas de competencia de la UNESCO, lo que contribuirá al éxito de esta actividad.

88. También cabría llevar a cabo actividades en función de las sugerencias que se reciban de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, entre ellas, en caso de ser creada, la Comisión Mundial sobre los Océanos, que sería independiente y de duración limitada. En estrecha colaboración con el Gobierno de Portugal, país huésped de "EXPO-98: los océanos, patrimonio de la humanidad", se fomentarán las actividades que puedan contribuir al éxito de la Exposición y del Año Internacional.

89. Se considera además que las nuevas disposiciones que rigen a la COI contribuirán a acrecentar la visibilidad de las actividades que la UNESCO lleva a cabo en materia de los océanos y las zonas costeras y en otros ámbitos, y a fortalecer así el papel de vanguardia de la UNESCO en la movilización del interés y la participación en el Año Internacional.

90. A la luz de estas consideraciones, tal vez el Consejo Ejecutivo desee tomar nota de las informaciones que se le suministran y adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 146 EX/32, Parte I, E,
2. Recordando que la Conferencia General en su Resolución 27 C/2.5 tomó la iniciativa de presentar a las Naciones Unidas la propuesta de declarar 1998 Año Internacional del Océano,
3. Observando con satisfacción la Resolución 49/131 aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno periodo de sesiones en la que proclama 1998 Año Internacional del Océano,
4. Invita al Director General a tomar todas las medidas apropiadas para garantizar el éxito de esta actividad incluso durante la fase preparatoria y a preparar, para someter a la Asamblea General en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, propuestas prácticas para celebrar el Año sobre la base de consultas con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

PARTE II

OTRAS RESOLUCIONES, DECISIONES Y ACTIVIDADES PARA INFORMACION DEL CONSEJO

A. RESOLUCIONES Y DECISIONES DE CARACTER GENERAL

1. Composición de los órganos de las Naciones Unidas

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

91. El 20 de octubre de 1994, la Asamblea General eligió como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un periodo de dos años, a partir del 1° de enero de 1995, a Botswana, Alemania, Honduras, Indonesia e Italia.

92. En consecuencia, el Consejo de Seguridad se compone en 1995 de los 15 Estados Miembros siguientes: Argentina, Botswana, la República Checa, China, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido y Estados Unidos.

Elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social

93. El 7 de noviembre de 1994, la Asamblea General eligió como miembros del Consejo Económico y Social por un periodo de tres años, a partir del 1° de enero de 1995, a 18 Estados. Tras la elección de estos nuevos miembros, el Consejo Económico y Social se compone a partir del 1° de enero de 1995 de los 54 Estados siguientes: Australia, Bahamas, Belarrús, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Libia, Luxemburgo, Malasia, México, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Uganda, Ucrania, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Estados Unidos, Venezuela, Zaire y Zimbabwe.

2. Elección y nombramientos para puestos del sistema de las Naciones Unidas

94. En su reunión del 1° de febrero de 1995, la Oficina del Consejo Económico y Social eligió como Presidente del ECOSOC para 1995 a **Ahmad Kamal**, representante permanente de Pakistán en las Naciones Unidas.

95. El 15 de julio de 1994, el Secretario General de las Naciones Unidas anunció el nombramiento de **Benon V. Sevan**, natural de Chipre, como Subsecretario General de Servicios de Conferencias y Apoyo en el Departamento de Administración y Gestión y como Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas.

96. El 29 de julio de 1994, la Asamblea General decidió que una Oficina de Servicios de Supervisión Interna sustituiría a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones creada en septiembre de 1993 y, el 24 de agosto de 1994, aprobó el nombramiento de **Karl Theodor**

Paschke (Alemania) como Secretario General Adjunto de los Servicios de Supervisión Interna por un mandato fijo de cinco años con efecto a partir del 1° de octubre de 1994.

97. El 5 de agosto de 1994, **Rafeuddin Ahmed** (Pakistán), Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde abril de 1992, fue nombrado Administrador Asociado del PNUD.

98. El 15 de noviembre de 1994, el Secretario General anunció el nombramiento del **Mayor General Manfred Eisele** (Alemania) como Subsecretario General de Planificación y Apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

99. Además, el Secretario General decidió efectuar los cambios siguientes entre los funcionarios superiores, con efecto a partir del 1° de enero de 1995:

100. **Alvaro de Soto**, que era uno de los Asesores Especiales del Secretario General, pasó a ocupar el puesto de Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos, mientras que la **Sra. Rosario Green**, Subsecretaria General de Asuntos Políticos, pasó a la Oficina Ejecutiva del Secretario General como Asesora Especial del Secretario General.

101. El 6 de febrero de 1995, el Secretario General nombró a tres altos funcionarios:

102. **Hazem Abdel El-Beblawi** (Egipto) como Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), con efecto a partir del 1° de febrero de 1995; **Adrianus Mooy** (Indonesia) como Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), con efecto a partir del 1° de abril de 1995; y **K.Y. Amoako** (Ghana) como Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), a partir del 1° de mayo de 1995.

103. El 28 de enero de 1995 falleció **James P. Grant** (Estados Unidos), Director Ejecutivo del UNICEF. En espera de que se nombre a su sucesor, **Richard Jolly** (Reino Unido), Director Ejecutivo Adjunto, se hará cargo del UNICEF.

104. El 31 de diciembre de 1994, el Sr. **Botto de Barros** terminó su segundo mandato no renovable de cinco años como Director General de la Unión Postal Universal (UPU). El Congreso de la UPU eligió Director General a **Thomas E. Leavey** (Estados Unidos), con efecto a partir del 1° de enero de 1995.

105. El 1° de enero de 1995, la **Organización Mundial del Comercio** (WTO-OMC) reemplazó oficialmente al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). **Renato Ruggiero** (Italia) fue nombrado Director General por un mandato de cuatro años, con efecto a partir del 1° de mayo de 1995.

3. Años, decenios y días internacionales

106. En su 49° periodo de sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó los años, decenios y días internacionales siguientes¹:

1. Véase el Anexo I con la lista completa de los años, decenios y días internacionales.

- **Año Mundial de la Conmemoración por los Pueblos de las Víctimas de la Segunda Guerra Mundial, 1995** (Resolución 49/25)
- **Año Internacional del Océano, 1998** (Resolución 49/131)
- **Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre Derechos Humanos, 1995-2005** (Resolución 49/184)
- **Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 17 de junio** (Resolución 49/115)
- **Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, 16 de septiembre** (Resolución 49/114)
- **Día Internacional de la Diversidad Biológica, 29 de diciembre** (Resolución 49/119).

4. Cooperación con otras organizaciones

a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA)

107. En su **Resolución 49/5** la Asamblea General recomienda que se celebre en 1995 una tercera reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los progresos en materia de cooperación y que se celebren reuniones sectoriales y de centros de coordinación sobre esferas prioritarias o cuestiones mutuamente convenidas.

Acción de la UNESCO

108. El Director General de la UNESCO y el Secretario General de la OEA se reunieron el 22 de febrero de 1995 para examinar los medios de estrechar la cooperación entre ambas organizaciones.

109. La UNESCO sigue estando representada por un observador en las reuniones anuales de la Asamblea General de la OEA. También se mantienen relaciones con algunos órganos especializados de la OEA como el Consejo Interamericano Económico y Social, el Instituto Interamericano del Niño, la Comisión Interamericana de Mujeres, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y, en particular, el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), equivalente de la UNESCO en la OEA.

110. Debe señalarse que durante la 26ª Reunión Ordinaria del CIECC, celebrada en Buenos Aires del 13 al 15 de febrero de 1995, en que la UNESCO estuvo representada como observadora, se prestó especial atención al tema "La función de la cultura en el desarrollo integrado, con atención especial a su contribución a la lucha contra la pobreza en el contexto de la educación, la ciencia y la tecnología".

111. La UNESCO participó activamente en la tercera reunión general entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la OEA (Nueva York, 17-18 de abril de 1995).

112. El representante de la UNESCO en Haití sigue manteniendo una estrecha cooperación con los representantes de las Naciones Unidas y de la OEA en ese país.

b) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

113. En su **Resolución 49/6** la Asamblea General insta a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y su cooperación en las actividades de éste.

Acción de la UNESCO

114. En septiembre de 1994 el Director General concedió al SELA una contribución financiera de 55.000 dólares, con cargo al Programa de Participación de la Organización, para prestar apoyo al "Programa de América Latina y el Caribe ante los escenarios de cambio mundial", el "Programa sobre políticas sociales integradas" y el "Programa de apoyo a la instrumentación del sistema integral de servicios de información del SELA".

115. El Director General decidió también conceder al SELA una ayuda financiera de 15.000 dólares para la preparación de un libro titulado "Desafíos de América Latina ante el nuevo siglo", que incluirá contribuciones de 15 distinguidos especialistas de la región y que publicarán conjuntamente ambas organizaciones.

116. La UNESCO organizó también con el SELA una reunión regional de expertos con vistas a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la que participaron 147 responsables de la adopción de decisiones, especialistas y representantes de organizaciones no gubernamentales de 17 países (Caracas, 17-18 de noviembre de 1994).

c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes

117. En su **Resolución 49/14** la Asamblea General pide al Secretario General que continúe procurando intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas a fin de incrementar la capacidad de ambas organizaciones para obrar en favor de los intereses que les son comunes en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa; exhorta a los organismos especializados a que den curso a las propuestas multilaterales, mejoren los mecanismos de consulta e informen al Secretario General, a más tardar el 15 de mayo de 1995, sobre la evolución de su cooperación con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en particular sobre las medidas adoptadas para dar curso a las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en las reuniones anteriores; y decide que se celebre cada dos años una reunión general del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

Acción de la UNESCO

118. Se sigue procurando intensificar la cooperación con la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), organismo especializado de la Liga de los Estados Árabes. Se ha invitado a la ALECSO a participar en el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. La UNESCO está dispuesta a crear una red de Cátedras UNESCO/ALECSO en la Región árabe.

119. Desde 1993 la UNEDBAS ha realizado también varias actividades con la cooperación activa de la ALECSO y el ARLO, en particular seminarios regionales y reuniones de expertos sobre la alfabetización de las mujeres, la educación de adultos y el ARABUPEAL. Además, la ALECSO participó en los preparativos de MINEDARAB V y en la segunda reunión del Comité Consultivo de ARABUPEAL, celebrada en El Cairo del 11 al 14 de junio de 1994.

120. ROSTAS sigue participando en el taller de la Liga Árabe sobre tecnologías apropiadas para la utilización de las aguas subterráneas. Cabe señalar que un miembro de ROSTAS participa como miembro en los dos comités de la Liga Árabe siguientes:

El principal comité directivo para las organizaciones regionales e internacionales que trabajan en la esfera del medio ambiente y sus subcomités.

El Comité mixto del medio ambiente y el desarrollo para la coordinación y la promoción de las actividades ambientales en la Región Árabe.

121. Estos comités intervienen sobre todo en el seguimiento de los programas y las actividades del Programa 21 en la región.

d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (CARICOM)

122. En su **Resolución 49/141** la Asamblea General insta a los organismos especializados y a otros programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe a fin de iniciar, mantener e intensificar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas, con miras al logro de sus objetivos.

Acción de la UNESCO

123. En 1980 la UNESCO y la Comunidad del Caribe (CARICOM) firmaron un acuerdo de cooperación.

124. En 1994 la UNESCO estuvo representada en la décima reunión del Comité Permanente de Ministros de la CARICOM encargados de la Educación y la Cultura (Belice, 12-13 de septiembre), en la que se debatieron varios temas en torno a los cuales es probable que se intensifique en el futuro la cooperación entre la UNESCO y la CARICOM, en particular la educación en materia de medio ambiente, las respuestas de la educación a los ajustes estructurales, la enseñanza técnica y profesional y los asuntos culturales.

125. La UNESCO organizó, con la colaboración de la CARICOM, un taller regional (Guyana, 13-17 de marzo de 1995) destinado a prestar asistencia a los Estados Miembros del Caribe a fin de que desarrollen y mejoren sus capacidades nacionales para la producción y difusión sistemática de estadísticas sobre educación y la elaboración de indicadores comunes sobre educación.

e) **Universidad de las Naciones Unidas**

126. En su **Resolución 49/124** la Asamblea General pide al Secretario General que considere la posibilidad de adoptar medidas innovadoras para mejorar la comunicación y la interacción entre la Universidad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y que vele por la integración de la labor de la Universidad en todas las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, de manera que éste se inspire en mayor grado en la labor de la Universidad.

Acción de la UNESCO

127. Se ha procurado establecer una interacción eficaz entre la UNESCO y los programas de la UNU, sobre todo en relación con el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, punto en el que existen muchas vinculaciones posibles. Con miras a ello se ha preparado un Plan de Acción UNESCO/UNU para UNITWIN y en 1995 se creará una Cátedra UNESCO de economía mundial.

128. Además, el Japón aporta anualmente 120.000 dólares a un fondo fiduciario para las actividades conjuntas de la UNESCO y la UNU. En 1994, éstas fueron: i) taller UNU/UNESCO/COI de vigilancia de mejillones en Asia y el Pacífico; ii) desarrollo socioeconómico racional desde el punto de vista ambiental en las zonas tropicales húmedas; y iii) vigilancia ambiental.

5. Conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas

129. En su **Resolución 49/12** relativa a **la labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas**, la Asamblea General expresa su reconocimiento a la Secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas por sus esfuerzos por lograr que ésta sea una conmemoración mundial en la que participen, entre otros, los comités nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sistema y el personal de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito la continuación de los trabajos del Comité Preparatorio relativos al proyecto de declaración para el cincuentenario.

Acción de la UNESCO

130. La UNESCO participa activamente en la reunión del grupo de trabajo interinstitucional para el cincuentenario de las Naciones Unidas. La Organización ha previsto a lo largo de 1995 numerosas actividades para conmemorar el cincuentenario de las Naciones Unidas que se han incluido en el programa de actividades para conmemorar el cincuentenario de la UNESCO. A este respecto, del 28 de febrero al 6 de marzo de 1995 se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York un encuentro internacional de estudiantes y profesores: "**Proyecto en honor del cincuentenario de la UNESCO y las Naciones Unidas**". Este encuentro permitió a los estudiantes y profesores observar personalmente la acción de las Naciones Unidas para reflexionar sobre su futuro.

6. Cuestión de Palestina

Asistencia a los refugiados de Palestina y al pueblo palestino

131. La Asamblea General aprobó varias resoluciones sobre la asistencia al pueblo palestino. Dos de ellas revisten un interés especial para la UNESCO.

132. En su **Resolución 49/21 N** la Asamblea General exhorta a las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su asistencia para subvenir a las necesidades urgentes del pueblo palestino, de conformidad con las prioridades establecidas por la Autoridad Palestina, especialmente en lo que respecta a la ejecución nacional y la creación de capacidades.

133. En su **Resolución 49/35 D** la Asamblea hace un llamamiento a los organismos especializados y a la Universidad de las Naciones Unidas, entre otras entidades, para que aporten contribuciones generosas a las universidades palestinas en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida, en su momento, la proyectada Universidad de Al-Quds (Jerusalén). Además, hace un llamamiento a los organismos especializados para que contribuyan a la creación de centros de formación profesional para los refugiados de Palestina.

Acción de la UNESCO

134. Se informó al Consejo Ejecutivo, en su 144ª reunión (documento 144 EX/16, párr. 199), de la firma el 9 de diciembre de 1993 de un Memorandum de Cooperación entre la Organización de Liberación de Palestina y la UNESCO para ayudar a la Autoridad Palestina en varios aspectos del sistema educativo y realizar actividades en las esferas de competencia de la UNESCO (cultura, ciencias sociales y humanas y comunicación). Posteriormente, el 30 de abril de 1994, se firmó en Túnez un Plan de Acción en que se establecen las distintas prioridades en las esferas de competencia de la Organización. Desde la firma de los primeros acuerdos de aplicación de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, a saber, el acuerdo sobre la Franja de Gaza y la zona de Jericó y el acuerdo sobre la transferencia preparatoria de poderes y responsabilidades del 29 de agosto de 1994, se ha iniciado ya la ejecución de los siguientes proyectos del Plan de Acción:

- asistencia técnica para el establecimiento del Ministerio de Educación (recursos humanos, formación y equipo);
- establecimiento del Centro del Plan de Estudios, rehabilitación de escuelas y jardines de la infancia y restauración del sitio arqueológico de Jericó.

135. En una circular del 12 de enero de 1995, el Director General pidió a los Estados Miembros que aportaran sus contribuciones a un fondo especial de la UNESCO para los estudiantes palestinos y que consideraran también la posibilidad de concederles becas. La circular recogía el contenido del párrafo 12 de la Decisión 145 EX/5.2.1, en que se invitaba a los Estados Miembros y las organizaciones e instituciones internacionales interesadas a aportar la contribución financiera necesaria para llevar a cabo los proyectos recomendados en el documento 145 EX/9 Rev.

136. En 1994-1995 se concedieron 40 becas en ciencias, educación y cultura a estudiantes palestinos. De ellas, 19 lo fueron con cargo al Programa Ordinario, 15 con cargo al Programa de Participación y las 6 restantes fueron financiadas por el proyecto de fondo fiduciario 420/RAB/10 (Fondo de becas de enseñanza superior para estudiantes de los territorios árabes ocupados).

137. En septiembre de 1994 se envió un consultor para que prestara asistencia al Consejo Palestino de Enseñanza Superior en la elaboración del presupuesto de funcionamiento de la enseñanza superior para el periodo 1995-2000. La misión llegó a la conclusión de que el Consejo necesitaría una financiación por donantes externos de 76,3 millones de dólares en ayuda de urgencia para apoyar el funcionamiento general durante el periodo de transición de cinco años (1994-1999).

138. El Comité de Dirección del Programa PEACE y la Universidad Católica de Lovaina organizaron una Conferencia Internacional sobre la Cooperación Académica con las Instituciones Palestinas de Enseñanza Superior, patrocinada conjuntamente por la UNESCO y la Comisión de las Comunidades Europeas. La reunión se celebró en Louvain-la-Neuve, Bélgica, el 19 y 20 de noviembre de 1994. Asistieron a ella unos 150 representantes de 55 universidades, organizaciones no gubernamentales especializadas en la enseñanza superior y 13 organizaciones intergubernamentales, entre ellas la UNESCO, la Unión Europea, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, varias fundaciones y organismos donantes bilaterales. El resultado de la conferencia fue muy alentador para la segunda fase del programa PEACE, la formulación de propuestas concretas y el cumplimiento de los compromisos financieros contraídos por los donantes. El Director General ha nombrado a un asesor especial para este programa.

139. Dada la evolución reciente del proceso de paz, la UNESCO y el OOPS están estudiando los medios de responder rápidamente a las nuevas realidades; en julio de 1994 se celebró en Viena una reunión con este fin entre ambas organizaciones y otra tuvo lugar el 20 de febrero de 1995 en la Sede de la UNESCO.

140. La UNESCO ha iniciado la preparación de una base de datos de profesionales y expertos palestinos. Esta base de datos es el primer paso hacia la movilización de los expatriados palestinos para que participen en la reconstrucción y la creación de instituciones en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza.

141. En noviembre de 1994 una misión interdisciplinaria visitó la Ribera Occidental y la Franja de Gaza y preparó un estudio de viabilidad con miras a la instalación de una estación marina para la vigilancia del medio marino y la gestión de las zonas costeras.

142. Se ha realizado una encuesta global sobre el desempleo de los diplomados en ciencias en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. Se ha formulado una propuesta para su reconversión profesional que incluye los planes de estudios requeridos y las estimaciones del costo total.

143. En cooperación con otros asociados, la UNESCO está prestando asistencia para la creación de la Sociedad Palestina de Radio y Teledifusión (PBC). Además de los servicios de asesoramiento a la PBC, la contribución de la UNESCO ha consistido en un sistema de transmisión de televisión y en asistencia técnica por un total de 250.000 dólares. La segunda

fase del proyecto, que se iniciará en breve, comprende la instalación de una unidad de producción de televisión y la asistencia técnica correspondiente.

144. La UNESCO ha cofinanciado el Seminario sobre Asistencia al Pueblo Palestino en materia de Desarrollo de los Medios de Comunicación (Madrid, España, 29-31 de marzo de 1995), organizado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

145. La Universidad de Al-Quds (Jerusalén) recibió una contribución financiera para la instalación de una unidad de capacitación en informática. Además, esta universidad participó en un proyecto conjunto apoyado por la UNESCO sobre síntesis de la voz para los idiomas árabe y hebreo, con la colaboración de la Universidad Hebrea de Jerusalén, la Universidad de Burdeos (Francia), la Universidad de Rabat (Marruecos) y la Universidad de Túnez (Túnez).

146. Como resultado de una misión de estudio en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental (14-23 de noviembre de 1994), se ha preparado un programa global para el fomento de las artesanías palestinas que se presentará a las fuentes de financiación. Este programa impartirá cursos de capacitación especializada para la adaptación de la producción, el desarrollo de aptitudes en los jóvenes aprendices, la asistencia a las cooperativas y asociaciones artesanales existentes y la comercialización mejorada de productos artesanales en los mercados local e internacional. El programa tiene un importante componente socioeconómico y contribuye al mismo tiempo a preservar el patrimonio cultural palestino.

147. Se efectuaron dos misiones de evaluación para determinar el estado del patrimonio cultural en Belén, Gaza y Jericó. Se ha elaborado un plan de acción para la salvaguardia del patrimonio arqueológico e histórico palestino que se presentará a los posibles donantes.

7. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

148. En su **Resolución 49/22 A** referente al **Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales**, la Asamblea General encomió a las organizaciones que han efectuado contribuciones al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (1990-2000), y exhortó a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participaran en la aplicación del Plan de Acción contenido en la Estrategia para un mundo más seguro aprobada en Yokohama (Japón) el 27 de mayo de 1994 por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales.

Acción de la UNESCO

149. La UNESCO participa activamente en el programa del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. La Organización ha aportado una contribución y ha participado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama del 23 al 27 de mayo de 1994, reunión que ha sido una de las siete principales conferencias y eventos organizados por las Naciones Unidas durante el bienio 1994-1995 que requirieron contribuciones especiales de la UNESCO. La Organización ha adoptado ya medidas para adaptar su programa a la Estrategia de Yokohama.

150. En su **Resolución 49/22 B** sobre las **capacidades de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas en materia de desastres naturales**, la Asamblea General pidió a todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que formularan propuestas sobre la forma en

que sus capacidades podrían mejorarse y coordinarse mejor para responder adecuadamente a los desastres naturales y a desastres similares con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente y que, en ese contexto, formularan también propuestas concretas sobre la transferencia de tecnologías relacionadas con la alerta temprana, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta el Capítulo 34 del Programa 21, así como las directrices de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales.

Acción de la UNESCO

151. Desde hace más de 30 años, la UNESCO ha estado contribuyendo activamente, a la atenuación de las consecuencias de los riesgos naturales, como los terremotos, las erupciones volcánicas, los deslizamientos de tierra, los tsunamis, las inundaciones, las tempestades, las sequías, los incendios, etc... La UNESCO coopera estrechamente con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la OMM, y con otras instituciones internacionales científicas y culturales, con miras a mejorar las capacidades de alerta temprana en materia de desastres naturales. En colaboración con la OMM, la UNESCO organizó la Comisión Técnica sobre los "Sistemas de Alerta" de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que fue una de las siete Comisiones Técnicas de la Conferencia.

8. El Ideal Olímpico

152. En su **Resolución 49/29**, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó al Presidente del Comité Olímpico Internacional a que movilizara al Movimiento Olímpico en apoyo de la próxima celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas y del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, en 1995.

Acción de la UNESCO

153. En su 27ª reunión, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Resolución 5.17 "**Juventud y actividades deportivas**". En aplicación de dicha resolución, la UNESCO ha preparado, con financiación conjunta del CIO, un módulo pedagógico de enseñanza del ideal olímpico, que será puesto a prueba en Mozambique.

154. El tema del ideal olímpico ha sido presentado por la UNESCO en numerosas reuniones, en particular las de la Mesa del CIGEPS (Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte) y del Consejo de Administración del FIDEPS (Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte) (Tbilisi, República de Georgia, noviembre de 1994), y en los foros regionales sobre la actividad física y el deporte, en particular el de Padua-Venecia para la región euromediterránea, en octubre de 1994.

155. El Director General ha prestado especial atención a este tema en la ceremonia de entrega de los trofeos a la Deportividad en Stuttgart (enero de 1995), en presencia del rey de Noruega, el Gran Duque de Luxemburgo, el Ministro-Presidente del Land de Baden-Wurtemberg, el alcalde de Stuttgart y numerosas personalidades.

9. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

156. En su **Resolución 49/34**, la Asamblea General pidió a todos los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales que se ocupan del espacio ultraterrestre o de cuestiones conexas que cooperaran en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia UNISPACE II de 1982, y pidió a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales que mantuvieran y, según procediera, aumentaran su cooperación con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le proporcionarán informes sobre la marcha de sus trabajos relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Acción de la UNESCO

157. La UNESCO coopera estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas y las instituciones científicas y culturales en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia UNISPACE II. La Organización participó en la reunión interinstitucional *ad hoc* más reciente sobre asuntos relacionados con el espacio ultraterrestre (Viena, 3-5 de octubre de 1994), y va a estar también representada en las próximas reuniones de los órganos subsidiarios de Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que va a celebrarse en Viena en 1995.

158. La UNESCO sigue reforzando sus programas de teledetección en ciencias del mar, ciencias ecológicas e hidrológicas, ciencias del mar y oceanografía, estudios ambientales y proyectos relacionados con la cultura (detección espacial en arqueología) y sobre la utilización de la tecnología espacial para la educación a distancia y la comunicación.

10. Cuestiones relacionadas con la información

159. En su **Resolución 49/38 A** sobre la **información al servicio de la humanidad**, la Asamblea General instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que prestaran apoyo a la labor de las Naciones Unidas en los ámbitos de la libertad de prensa y de los medios de difusión, la independencia, el pluralismo y la diversidad de dichos medios, y en particular para el fortalecimiento de las infraestructuras y capacidades de comunicación en los países en desarrollo. La resolución corresponde por lo tanto a la labor que está llevando a cabo la UNESCO en el marco del Gran Programa IV.

Acción de la UNESCO

160. Se han establecido durante estos últimos años estrechas relaciones de cooperación entre la División de la Comunicación de la UNESCO y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, habiéndose organizado conjuntamente tres reuniones de trabajo regionales para la promoción de medios de comunicación independientes y pluralistas en África (Windhoek, 1991), Asia (Almaty, 1992) y América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 1994). Esta cooperación ha sido también uno de los principales factores que han llevado a que en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera que el 3 de mayo se celebraría el "**Día Internacional de la Libertad de Prensa**".

161. Por lo que respecta al desarrollo de la comunicación, el apoyo prestado por las Naciones Unidas es esencialmente moral. La Asamblea General reitera todos los años su "pleno apoyo al PIDC". Por desgracia, las Naciones Unidas no toman medidas concretas para la aplicación de

dicha recomendación. En lo tocante a programas de formación, cada organización trabaja de modo independiente. Hay que señalar, sin embargo, que el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas ha asociado a la UNESCO a la organización, en marzo de 1995, en Madrid, de una reunión de trabajo sobre la asistencia al pueblo palestino en el ámbito del desarrollo de los medios de comunicación.

B. DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

1. Desarrollo cultural

162. Habiendo examinado un informe presentado por la UNESCO, la Asamblea General aprobó la **Resolución 49/105** en la que se invitaba a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, centraran sus esfuerzos en los proyectos interdisciplinarios de alcance regional o interregional.

163. La Asamblea invitó también a dichas instituciones a que encontraran formas adecuadas de integrar los factores culturales en todas las actividades encaminadas a la promoción del desarrollo social y económico.

Acción de la UNESCO

164. En el balance de mediados del Decenio se mencionan más de 2.100 proyectos iniciados en el marco del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997), de los cuales 1.000 llevan el sello del Decenio y 325 han recibido apoyo financiero.

165. Los temas de los proyectos ponen en relación a la cultura con un aspecto particular del desarrollo, como la educación, el medio ambiente, la arquitectura, la salud o la artesanía, o bien se refieren a grupos particulares como las mujeres, los niños o las poblaciones rurales, o también a asuntos como las identidades culturales y las sociedades multiculturales,

166. Los dos proyectos más destacados del Decenio son la preparación de un Informe Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, y el proyecto relativo a la metodología de la introducción de los factores culturales en las políticas de desarrollo.

167. A partir de 1993-1994 se han iniciado proyectos interdisciplinarios de alcance regional (2 ó 3 por región). Cabe mencionar, por ejemplo, "**La cultura del mantenimiento**" en Africa, "**Cultura, turismo y desarrollo**" en los Estados árabes, "**Estilos de vida y medio ambiente**" en Asia, "**Sistema de información cultural**" en América Latina y el Caribe, o "**El Danubio Azul**" en Europa.

168. En varios grandes proyectos interculturales como "**Rutas de la Seda, Rutas del Diálogo**", "**Los Espacios del Barroco**", "**El Mundo Maya**" o "**La Ruta del Esclavo**", se da particular importancia al diálogo y a las relaciones entre las culturas.

169. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participan en actividades del Decenio, como por ejemplo la celebración del Día Mundial del Desarrollo Cultural (21 de mayo), con un tema distinto cada año. En 1993, la OIT participó en relación con el tema "Cultura, trabajo, educación". La FAO participa en 1995 en la preparación del Día Mundial sobre el tema "Cultura y agricultura".

170. En el programa de acción del Decenio para los años venideros se hace hincapié en un mejor entendimiento de las relaciones entre cultura y desarrollo, la concentración de las actividades en el primer objetivo del Decenio -la integración de los factores culturales en el desarrollo- y una mayor participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. Integración de las economías en transición en la economía mundial

171. En su **Resolución 49/106**, la Asamblea General invitó al sistema de las Naciones Unidas a seguir apoyando los esfuerzos de los países en transición en la transformación de sus economías y la integración de éstas a la economía mundial mediante, entre otras cosas, la adopción de las normas y prácticas internacionales de los países con economía de mercado.

Acción de la UNESCO

172. De conformidad con su mandato, la contribución de la UNESCO al desarrollo económico de las sociedades en transición no consiste en una asistencia económica directa, ni en la planificación y gestión del cambio económico, sino en la evaluación de las repercusiones de dichos factores en lo tocante a condiciones y conductas sociales, educación y formación y consecuencias culturales.

173. Las actividades de la UNESCO en los países con economías en transición están centradas en: **(educación)** reorganización y renovación de planes de estudios, educación relativa al medio ambiente y para la paz, reorganización de la enseñanza superior y creación de nuevos instrumentos pedagógicos; **(ciencias naturales)** programas ambientales, políticas de la ciencia y la tecnología, y esfuerzos destinados a luchar contra el éxodo de competencias en el ámbito científico; **(ciencias sociales)** protección de los derechos humanos y de las minorías, y contribución a la consolidación de la paz; **(cultura)** conservación del patrimonio cultural, gestión y financiación culturales, identidad cultural y renacimiento de la cultura tradicional, fomento de la creatividad en un nuevo orden, asistencia técnica para la legislación y para la aplicación de convenios culturales; **(comunicación, información e informática)** independencia y pluralismo de los medios de comunicación, desarrollo de la informática, y conservación y modernización de bibliotecas y archivos.

174. La UNESCO intenta planificar sus actividades en el marco del sistema general de asistencia de las Naciones Unidas, en particular en conexión con las iniciativas del PNUD en cada país y (en la CEI) en conexión con las nuevas oficinas provisionales de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a Europa central y oriental y a los nuevos Estados independientes de la ex Unión Soviética, la UNESCO está participando plenamente en la serie actual de reuniones del Grupo Consultivo. En la medida en que la UNESCO se interesa sobre todo por la indispensable organización del cambio en el sistema social y educativo, la puesta en práctica del programa de la Organización sólo puede realizarse de modo efectivo en el marco de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas.

3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT II)

175. En su **Resolución 49/109** la Asamblea General tomó nota con interés del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se diera a la Conferencia las dimensiones de una "cumbre sobre las ciudades" y reafirmó su decisión de que la Conferencia se celebrara al nivel de participación más alto posible, decidiendo también celebrar en la Sede de las Naciones Unidas, a principios de 1996, la tercera reunión sustantiva del Comité Preparatorio, con objeto de finalizar los preparativos de la Conferencia, que ha de celebrarse en Estambul en junio de 1996.

Acción de la UNESCO

176. La UNESCO, que coopera estrechamente con la Secretaría de HABITAT II, está preparando actualmente diversas actividades como contribución a la "Cumbre sobre las ciudades". Se han creado a tal efecto un punto de enlace y un grupo de trabajo intersectorial. Las actividades más importantes son: i) un informe de posición en el que se presentan las ideas de la UNESCO acerca de los asentamientos humanos, urbanos y rurales a fines del siglo XX, prestándose especial atención a la ciudad como tejido social y a los aspectos relativos a la ciudadanía, la vida urbana, la integración social y la solidaridad; ii) una reunión de expertos sobre "El porvenir de las ciudades: ciudadanía, tolerancia y solidaridad", cuyos resultados, en forma de folleto, se presentarán en la "Cumbre sobre las ciudades"; iii) un documento sobre la reactivación de la vida urbana, para el que se escogerán cinco o seis ejemplos de ciudades (Beirut, Berlín, Fez, Hanoi, etc...), a fin de mostrar la diversidad de las estrategias y los modos de gestión; iv) una exposición sobre la "Sabiduría de las ciudades tradicionales", en la que se mostrará la calidad de vida de las ciudades tradicionales y los elementos urbanos que a ella contribuyen.

4. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza

177. En su **Resolución 49/110**, la Asamblea General invitó a todos los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales competentes, las organizaciones nacionales interesadas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos interesados a que prestaran la atención debida a los preparativos y la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996), proclamado por la Asamblea General en su quincuagésimo periodo de sesiones.

Acción de la UNESCO

178. Las actividades referentes al Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza se llevarán a cabo en 1995 y 1996, de acuerdo con el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en marzo de 1995.

5. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

179. En su **Resolución 49/128**, la Asamblea General pidió a todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que adoptaran las medidas necesarias para apoyar de modo pleno y eficaz la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

180. La Asamblea pidió asimismo a los organismos especializados y a todas las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas que examinaran sus programas de actividades y, de ser necesario, los modificaran en consonancia con el Programa de Acción sobre la Población y el Desarrollo y adoptaran medidas para su plena y eficaz aplicación, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. La Asamblea General reconoció que los factores de población, salud, educación, pobreza, modalidad de producción y consumo, mejoramiento de la situación de la mujer y medio ambiente estaban estrechamente vinculados entre sí y debían considerarse con un enfoque integrado, y que se debía tener en cuenta ese hecho en las actividades complementarias de la Conferencia.

181. En esta resolución se señaló también que la Asamblea General debería realizar un examen periódico de la aplicación del Programa de Acción.

Acción de la UNESCO

182. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo comprende propuestas de gran alcance en campos que tienen un alto grado de prioridad para la UNESCO. Ante todo, se da una importancia primordial a la educación y a la inversión en el desarrollo humano en el capítulo del Programa de Acción relativo a la educación (Capítulo XI). Otro campo prioritario, en particular para el proyecto transdisciplinario "Educación e información para el desarrollo sobre medio ambiente y población", está constituido por los temas estrechamente vinculados entre sí del desarrollo, la población y el medio ambiente que se presentan en el Capítulo III. Las recomendaciones relativas a la igualdad entre los sexos y a la mejora de la situación de la mujer han quedado plasmadas en el Capítulo IV y en los principios rectores del Programa de Acción. Entre los demás campos de interés para diversas actividades de la UNESCO, cabe mencionar las tendencias de la urbanización y las megaciudades (Capítulo IX); las cuestiones relacionadas con las migraciones internacionales, los refugiados y los desplazados (Capítulo X); la tecnología, el acopio de datos, la investigación y el desarrollo (Capítulo XII).

183. La UNESCO, que está activamente asociada a la labor de seguimiento interinstitucional, ha participado en la primera reunión, celebrada en diciembre de 1994 en Nueva York a petición del Secretario General, del grupo especial interinstitucional sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Este nuevo grupo especial interinstitucional deberá elaborar un enfoque coordinado para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia, prestando especial atención a la cooperación entre países. En su primera reunión, el grupo especial decidió, entre otras cosas, crear cuatro grupos de trabajo sobre: i) la educación básica, prestándose especial atención a las disparidades entre el hombre y la mujer; ii) los problemas de orientación, iii) la mejora de la situación de la mujer, y iv) un sistema común de datos. La UNESCO es el organismo principal del grupo de trabajo interinstitucional sobre educación básica, prestándose especial atención a las disparidades entre hombres y mujeres, grupo que celebró su primera reunión en marzo de

1995, en la Sede de la UNESCO, con la participación de representantes del FNUAP, el PNUD, el UNICEF, la División de Estadísticas del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Política, la FAO, la OMS, la OIT y el Banco Mundial.

6. Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990

184. En su **Resolución 49/142**, la Asamblea General, reafirmando su Resolución 48/214 del 23 de diciembre de 1993 sobre el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, del que ya se informó al Consejo Ejecutivo en su 144ª reunión (documento 144 EX/16, párrafos 269 a 272), instó una vez más a todos los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que incorporaran las prioridades del Nuevo Programa a sus mandatos, a que asignaran recursos suficientes para su puesta en práctica y a que siguieran mejorando la utilización de los recursos disponibles. La Asamblea General recomendó también que, como parte de la ayuda para el aumento de la capacidad, se prestara asistencia a los países africanos interesados para que vigilaran las repercusiones de la labor realizada en el contexto de la ejecución del Nuevo Programa y para asegurar la participación de los distintos grupos de la comunidad, en particular las mujeres. La Asamblea pidió de nuevo a la comunidad internacional que cumpliera resueltamente sus responsabilidades y compromisos en virtud del Nuevo Programa a fin de ofrecer un apoyo pleno y tangible a los esfuerzos de Africa.

Acción de la UNESCO

185. El Grupo Consultivo sobre Africa, creado por el Director General en 1992 en el marco del Programa "Prioridad Africa", celebró su primera reunión en la Sede de la UNESCO el 3 de noviembre de 1992. Este grupo consultivo hace suyos los objetivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990. Las recomendaciones presentadas por el grupo en su primera reunión estuvieron en consonancia con los objetivos del tercer Plan a Plazo Medio de la UNESCO, que hacía hincapié en la necesidad de un análisis de las repercusiones de las políticas de ajuste estructural y sectorial en el desarrollo de los recursos humanos.

186. Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por el grupo, el Director General logró que la Conferencia General en su 27ª reunión aceptara la propuesta de hacer de "Prioridad Africa" un **programa transversal**, a fin de intensificar, tanto en el plano regional como subregional, la ejecución de los planes de acción intersectoriales, la movilización de los recursos y la cooperación de los asociados con miras al desarrollo sostenible.

187. En su segunda reunión, celebrada el 6 de junio de 1994, organizada a fin de presentar recomendaciones al Director General en lo referente a la celebración de "Audience Africa", el grupo discutió algunos problemas relativos al continente en las esferas de competencia de la UNESCO y presentó propuestas que fueron aprobadas sobre la organización de "Audience Africa".

188. En el marco del seguimiento de la Conferencia de Jomtien, la UNESCO ha seguido cooperando con las organizaciones internacionales no gubernamentales, en particular para las siguientes actividades:

- i) la undécima consulta colectiva de las organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la educación para todos, organizada del 14 al 18 de octubre de 1994 en Nairobi sobre el tema "La educación fundamental al servicio de las familias marginadas", en la que participaron 23 ONG internacionales y 31 ONG locales;
- ii) la reunión de Dakar, del 5 al 8 de diciembre de 1994, sobre el tema "La educación, clave del desarrollo en Africa", organizada por el Comité internacional de coordinación para la red de las ONG (formado por las cuatro instituciones que habían patrocinado la Conferencia de Jomtien, el Comité permanente de las ONG de la UNESCO y el UNICEF). Participaron en esta reunión representantes de numerosas organizaciones no gubernamentales nacionales o regionales de Africa occidental.

189. La UNESCO participó en la quinta reunión del equipo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, que se celebró en Addis-Abeba del 23 al 25 de noviembre de 1994, encargándose de la presidencia de la reunión. Esta había sido organizada a fin de examinar las medidas de seguimiento necesarias para la ejecución del Programa de Acción revisado de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, habida cuenta de las conclusiones y recomendaciones al respecto de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de octubre de 1994. El Programa revisado establece seis áreas prioritarias, y la UNESCO es el organismo principal encargado del área prioritaria 1, sobre **Desarrollo de los recursos humanos y creación de capacidad**, que comprende también la educación, la salud y la formación.

190. La reunión **Audience Africa**, que se celebró en París del 6 al 10 de febrero de 1995, brindó la oportunidad de escuchar a los representantes de los distintos componentes de la sociedad de ese continente -gobiernos y representantes de la educación, la ciencia, la cultura y otros sectores de la sociedad civil- que definieron directamente las prioridades del desarrollo social en Africa y las estrategias de aplicación en las esferas de competencia de la UNESCO.

191. Este ejercicio de **escucha de Africa** estuvo organizado en torno a cinco temas principales: formación e intercambio de conocimientos; ciencia, tecnología y desarrollo sostenible: Africa y el mundo; regionalización y desarrollo; comunicación y desarrollo en el medio rural; democratización de la vida diaria y desarrollo: la cultura de paz.

192. Como la UNESCO había sido designada organismo principal del sistema de las Naciones Unidas para el apoyo a Africa en materia de desarrollo de los recursos humanos y creación de capacidad, los demás temas de Audience Africa estuvieron centrados en torno a este tema interinstitucional. Se dio al desarrollo de los recursos humanos el sentido más amplio posible, esto es, poner a la humanidad en el centro del desarrollo sostenible y crear el medio socioeconómico, cultural y político de formación y utilización de las capacidades.

193. El Director General informa por separado al Consejo Ejecutivo en la presente reunión sobre este importante acontecimiento.

C. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES DE LAS NACIONES UNIDAS, INCLUYENDO LA ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

1. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas

194. En su **Resolución 49/139 A** la Asamblea General, reconociendo la necesidad de fortalecer aún más la coordinación de la asistencia humanitaria, en particular la coordinación sobre el terreno, insta a todos los organismos y organizaciones operacionales humanitarios a que cooperen y participen plenamente en la preparación de los llamamientos unificados de asistencia humanitaria a fin de asegurar el rápido efecto de esos llamamientos sobre la base de prioridades concretas.

Acción de la UNESCO

195. La UNESCO ha participado activamente en la preparación de los llamamientos del Departamento de Asuntos Humanitarios en favor de países que han conocido recientemente conflictos y de los nuevos países independientes de las antiguas Unión Soviética y Yugoslavia. La primera misión de asistencia del Departamento de Asuntos Humanitarios en que participó la UNESCO fue en Tayikistán, en la antigua Unión Soviética. Aunque el Departamento de Asuntos Humanitarios no pudo movilizar fondos para los proyectos de educación propuestos por la UNESCO, gracias a esta misión se pudo crear un impulso. La UNESCO pudo despertar el interés de varias ONG por dichos proyectos de asistencia de emergencia. En cuanto a los países del Cáucaso, la UNESCO no sólo participó en la preparación de los proyectos de llamamiento del Departamento sino que además asignó una suma modesta de dinero inicial para atraer, con el compromiso de la Organización, a posibles donantes. La misión intersectorial de la UNESCO al Cáucaso y la misión de consultoría en educación sanitaria para Armenia y Tayikistán pueden considerarse acciones complementarias de los esfuerzos coordinados de las Naciones Unidas por fortalecer la capacidad de respuesta rápida del sistema en su conjunto. La Unidad de Educación de los Refugiados y de Reconstrucción y Rehabilitación de los Sistemas Educativos (ED/RER) editó un folleto sobre la reconstrucción en materia educativa en inglés, francés y portugués, para despertar la conciencia del peligro que entrañan los conflictos armados y para esbozar el marco del programa de la UNESCO para la reconstrucción de los sistemas educativos en situaciones postconflictivas.

196. Además, la UNESCO estableció una relación de cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con las ONG para sus operaciones educativas de emergencia en Somalia y Rwanda. También se encargó de la coordinación con el UNICEF a fin de preparar el Llamamiento interinstitucional unificado especial de las Naciones Unidas para Rwanda de 1995, presentando un componente de educación básica para incluirlo en el llamamiento conjunto.

197. En el caso de Rwanda, la UNESCO destinó a ayudarla unos 500.000 dólares de su Presupuesto Ordinario e instaló sobre el terreno un equipo permanente de especialistas en educación. Como resultado de una reunión del Director General de la UNESCO con los Ministros de educación de Rwanda, la UNESCO envió dos consultores al país para ayudar a organizar un seminario nacional de planeamiento de la reconstrucción educativa y para evaluar las necesidades inmediatas de equipo y material básicos a fin de que las autoridades educativas

nacionales pudieran supervisar y coordinar mejor las actividades nacionales y la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción del sistema educativo de Rwanda.

198. En su **Resolución 49/139 B**, sobre el **fortalecimiento de la coordinación de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas (participación de los "cascos blancos" en las actividades de socorro humanitario)**, la Asamblea General, acogiendo con beneplácito las iniciativas nacionales, como la creación de cuerpos nacionales de voluntarios denominados "cascos blancos", encaminadas a fortalecer la capacidad de reserva de los países en desarrollo para apoyar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia, así como de promoción de la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, pide al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su próximo periodo de sesiones sustantivo que incluya las opiniones expresadas por los gobiernos y por las organizaciones intergubernamentales apropiadas y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas sobre los medios y los arbitrios para fortalecer la capacidad nacional y regional de reserva, en particular en materia de creación y de plena utilización de los cuerpos nacionales de voluntarios, en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia.

Acción de la UNESCO

199. La UNESCO ha emprendido conversaciones con la Unidad de Voluntarios de las Naciones Unidas para establecer una lista especial de voluntarios disponibles para las operaciones de emergencia de la UNESCO. Además, la Organización ha establecido acuerdos con el Servicio de Refugiados de los Jesuitas para el envío en comisión de servicio de personal especializado a operaciones de emergencia de la UNESCO en Somalia y Rwanda y acuerdos con el Consejo de Refugiados Noruego para el envío en la misma calidad de personal especializado a las operaciones de emergencia de la UNESCO en Somalia y Rwanda.

2. Asistencia de emergencia y programa especial de rehabilitación económica

200. En su **Resolución 49/9**, **necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**, la Asamblea General pide al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución, atendidos los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional, que entre otras cosas reafirman la libertad de comercio y de navegación.

Acción de la UNESCO

201. La UNESCO prosigue sus esfuerzos para paliar los efectos del embargo en sus esferas de competencia. Gracias a la participación de especialistas cubanos en actividades organizadas en países de América Latina y el Caribe y en reuniones organizadas en Cuba misma, su acción ha permitido tender un puente entre la isla y la región.

202. Entre los ejemplos de cooperación recientes, puede citarse la contribución financiera y técnica de la Organización al importante Congreso de Educadores "Pedagogía 95", que se celebró en Cuba en febrero de 1995, y la creación de cuatro Cátedras UNESCO en materia de enseñanza superior, de tecnología de la información, de formación de personal docente y de patrimonio cultural.

203. Por otra parte, la fundación alemana Tias-Gesellschaft Nürnberg concedió una subvención de más de 200.000 dólares para fabricar tres millones de cuadernos para los niños de las escuelas cubanas. Estos cuadernos llevarán el logo de la UNESCO, una frase del poeta José Martí y la inscripción "1995 Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia".

204. Por otra parte, un gran proyecto del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (el Sistema de Información Cultural para América Latina y el Caribe (SICLAC)) permite a Cuba mantenerse en contacto en el plano cultural con otros países de la región.

205. En las **Resoluciones 49/16, 49/21 A, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, y 49/140** sobre **asistencia económica especial** a los siguientes países o regiones: Nicaragua, Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), Burundi, Mozambique, Liberia, Djibuti, Croacia, América Central, El Salvador, Somalia, Sudán, los Estados de primera línea y otros Estados vecinos, y Afganistán, la Asamblea General expresó su reconocimiento por los esfuerzos hechos por la comunidad internacional, incluyendo los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en materia de asistencia humanitaria de emergencia prestada a estos países y les pidió que siguieran suministrando la asistencia financiera, técnica y de otra clase que fuera necesaria para su rehabilitación económica y su reconstrucción y para la consolidación de la paz.

Acción de la UNESCO

Asistencia a Nicaragua

206. El Programa Cultura de Paz de la UNESCO cumple la Resolución 49/16 mediante el Programa Cultura de Paz de Nicaragua iniciado en 1994. Este programa se centra en actividades de reconstrucción social y de recuperación del país. Hasta ahora se han identificado ocho áreas para proyectos cuya evaluación preliminar asciende a unos 14.103.950 dólares durante tres años; esas áreas abarcan temas tales como la educación para la paz, la educación cívica, y cuestiones relacionadas con el sexo, entre otros. El Programa se propone asistir al país en la búsqueda de los fondos necesarios para la realización de actividades que promuevan la construcción de la paz.

Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia

207. Para facilitar la transición de la asistencia de emergencia a la reconstrucción y para preparar el terreno con miras a la reinstalación y la reintegración de las comunidades afectadas, la UNESCO, en asociación con el PNUD, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y varias organizaciones internacionales, nacionales y locales no gubernamentales y, en particular, con profesionales de la educación nacional, preparó un diagnóstico de la situación actual, identificó los problemas y sus posibles causas y definió una estrategia de rehabilitación y reconstrucción para el **sector de la enseñanza básica y la formación previa al servicio**.

208. Esta estrategia trata de rehabilitar y reconstruir progresivamente el sector de la enseñanza básica y de la formación previa al servicio mediante la aplicación de prioridades iniciales detalladas dentro de un conjunto de diez módulos orientados a los siguientes objetivos: gestión más dinámica de los servicios de enseñanza y formación en el nivel del Ministerio de Educación y en el local; fortalecimiento de la consulta y la colaboración con las estructuras no gubernamentales en la gestión de las escuelas y los centros de enseñanza;

reducción de la carga de trabajo de los establecimientos educativos en el marco del plan formal de estudios y creación de posibilidades de adaptación de las actividades educativas a las necesidades locales concretas (incluidas las necesidades resultantes de los conflictos); rehabilitación de la escuela normal de formación de maestros de enseñanza primaria con vistas a programas intensivos de formación de maestros y para fortalecer la profesión de la enseñanza; reestructuración y rehabilitación de los servicios de enseñanza básica y reestructuración y rehabilitación de los servicios no formales de enseñanza básica; rehabilitación de la enseñanza técnica de nivel secundario; reconstrucción y rehabilitación de las instituciones de enseñanza secundaria básica general; promoción de la participación de las niñas y las mujeres, y rehabilitación y promoción de la utilización de los medios de comunicación en los programas educativos.

209. La UNESCO/BREDA y el Gobierno de Liberia prepararon conjuntamente el documento Un programa de reconstrucción del sector de la enseñanza y la formación para 1995-2000. Dada la inestable situación de Liberia, este informe sigue sin ser presentado oficialmente al PNUD y al Gobierno de Liberia. Sin embargo, el Gobierno de Transición Nacional de Liberia ha invitado ya al Director General a asistir personalmente a una conferencia prevista en abril de 1995 para movilizar fondos y promover el conocimiento de este programa.

Asistencia a Mozambique

210. La UNESCO creó en octubre de 1994 una oficina en Maputo con el propósito de movilizar la ayuda internacional para la reconstrucción del país en todas las esferas que abarca su mandato pero haciendo especial hincapié en la educación. Se han identificado ya algunos proyectos que se están desarrollando con vistas a las futuras discusiones con los donantes. Se trata concretamente del proyecto de reforma de los planes de estudio y de aplicación de un programa de urgencia del sector educativo; del proyecto de formulación de una política cultural y de rehabilitación de la Isla de Mozambique, y del Programa de Cultura de Paz, elaborado conjuntamente con el Comité de Dirección de Mozambique y la Comisión Nacional de este país, y presentado su financiación en 1995. El proyecto hace hincapié en la participación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales representativas de todas las perspectivas en materia de planeamiento y ejecución de proyectos que combinen elementos de educación, comunicación y ciencia con el desarrollo y con la gestión de los conflictos. Se presta atención especial a la juventud, las mujeres, los soldados desmovilizados, la comunidad y los dirigentes electos.

Cooperación y asistencia internacional para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación

211. Por invitación de las autoridades de Zagreb, el Director General hizo en diciembre de 1994 una breve visita oficial a Croacia y mantuvo conversaciones con el Presidente Tudjam, el Viceprimer Ministro M.I. Kostovic y otros altos dirigentes de Croacia. Durante su visita participó en Dubrovnik en una mesa redonda sobre "**la protección del patrimonio cultural y natural - patrimonio mundial en peligro**" e inauguró la escuela primaria de Cilipi. Esta escuela, que fue destruida en un 80% durante la guerra, ha sido reconstruida casi completamente gracias al Programa SHARE, que trata de mejorar la calidad de la enseñanza impartida a los refugiados en Croacia y Eslovenia. Por otra parte, con la cooperación de la Comisión Nacional Alemana para la UNESCO y gracias a las iniciativas de la Embajadora de buena voluntad, Sra. Ohoven, se pudo recaudar una suma de 750.000 dólares con vistas a la

reconstrucción de escuelas y al suministro de manuales escolares y material pedagógico a Croacia durante el periodo 1993-1995. Así, en marzo de 1994 pudo abrirse nuevamente la escuela primaria de Osijek (58.000 dólares), mientras otra se inauguraba en el centro de refugiados de Gasinci (93.500 dólares), ambas en Eslavonia, Croacia oriental. Un especialista en educación transferido en agosto de 1993 a Zagreb se encarga de coordinar las actividades en el marco del SHARE. El programa prevé para 1995 organizar en particular talleres y coloquios sobre las necesidades escolares de los refugiados, la gestión y la administración de las escuelas y la formación de instructores. En el ámbito del patrimonio cultural, la UNESCO ayuda a las autoridades de Zagreb a crear en Dubrovnik un centro encargado de coordinar las diferentes actividades de restauración de la ciudad vieja. En una reciente reunión el Comité del Patrimonio decidió asignar a tal fin la suma de 50.000 dólares y ampliar la superficie de la ciudad vieja de Dubrovnik para incluir en ella una zona de protección. Por otra parte, se ha prestado asistencia financiera por un importe de 39.000 dólares a las autoridades croatas con vistas a la compra de microfilmes para satisfacer las necesidades de los archivos de Dubrovnik.

Plan especial de cooperación económica para Centroamérica

212. América Central ha dado pruebas de especial empeño en el fortalecimiento de los procesos de paz en la región, colaborando para ello con la sociedad civil y con la familia de las Naciones Unidas. El Programa Cultura de Paz de la UNESCO está contribuyendo a la acertada ejecución del acuerdo de paz en El Salvador gracias a un programa de acción complementaria relativo a la construcción de la paz después de un conflicto. En Nicaragua el Programa Cultura de Paz de la UNESCO está elaborando un programa nacional para la consolidación de la paz, mientras en Belice ha establecido contactos con miras a incrementar los esfuerzos nacionales en pro de la paz. En Guatemala se está lanzando un vasto programa de asistencia a la reinstalación de las poblaciones.

213. El Programa Cultura de Paz de la UNESCO está apoyando también las iniciativas subregionales basadas en la confianza, el diálogo y la mutua confianza tales como el proyecto sobre **"participación de la juventud en la construcción de una cultura de coexistencia, solidaridad y paz en Centroamérica"**, consistente en una serie de seminarios que se van a celebrar en 1995 en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Nicaragua, con la participación de organizaciones políticas y sociales juveniles, varias ONG juveniles, organizaciones intergubernamentales responsables de las políticas de la juventud y organizaciones estudiantiles. Participarán en esta iniciativa regional de consolidación de la paz cerca de 50 organizaciones. Otra iniciativa de Cultura de Paz en la subregión es el fomento de los festivales juveniles. El Programa Cultura de Paz de la UNESCO y el Plan de Escuelas Asociadas (PEA) están organizando, junto con las autoridades nacionales de El Salvador, un Festival de Cultura de Paz, con la participación de 50 niños de los siguientes países de la subregión: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Este festival, que tendrá lugar en junio de 1995, es parte de una serie de siete eventos subregionales idénticos que se celebrarán durante el año y que contribuirán a la celebración del 50º Aniversario de la UNESCO y al Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia. El principal objetivo de estas actividades es promover el proceso educativo de concienciación y reflexión entre los niños, capacitándolos para asumir mejor el papel que pueden desempeñar en el fomento de una cultura de paz. Niños de entre 11 y 13 años de diferentes países se reunirán

para reflexionar, discutir y, mediante una serie de "juegos de roles", redactar un **llamamiento**. Este **llamamiento** será presentado durante la 28ª reunión de la Conferencia General como parte de las ceremonias conmemorativas del 50º Aniversario de la UNESCO.

Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador

214. En su 27ª reunión la Conferencia General aprobó un programa de acción para una cultura de paz, mediante el cual la UNESCO contribuye a la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador. El Programa Cultura de Paz en El Salvador exige la participación y la acción concertada de la sociedad civil y de las instancias gubernamentales en favor de la consolidación del proceso de paz en el país. El programa ha elaborado 23 esbozos de proyecto, siete de los cuales se han convertido ya en proyectos completos, cuya realización se ha calculado en 11.849.629 dólares por un periodo de tres años y que abarcan las cuestiones de la ciudadanía democrática y el desarrollo humano, la recuperación y el desarrollo de la identidad nacional, y la de cómo aprender y vivir en una cultura de paz. El Programa Cultura de Paz de la UNESCO responde también a la Resolución A/RES/49/21 I, al ayudar a El Salvador a movilizar los recursos financieros necesarios para construir la paz en el país en las esferas de competencia de la Organización.

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción de Afganistán asolado por la guerra

215. Las actividades de la UNESCO en Afganistán se han centrado en la educación. Se están ejecutando actualmente programas de alfabetización, enseñanza básica, impresión de carteles sobre construcción escolar con destino a las aldeas del país y capacitación para la vida, principalmente con financiación de la OCNUA (Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria a Afganistán) y del PNUD.

216. Para ejecutar estos programas, la UNESCO ha hecho participar a varias ONG afganas y a algunos organismos de las Naciones Unidas. Como se había llegado a la conclusión de que los servicios de radiodifusión tenían gran influencia en el país y en los campos de refugiados fuera del país, la UNESCO envió en misión en 1991 a un consultor para elaborar un plan de enseñanza interactiva a distancia para todos. Entre las recomendaciones del consultor figuraba la de organizar una serie con el Servicio Mundial de la BBC con la estrategia general de "educar a hurtadillas" mediante ficciones escénicas de entretenimiento de gran calidad para oyentes ávidos de este tipo de programas. La enseñanza mediante series de televisión ha dado frutos en muchos lugares del mundo, y el ambiente de los medios de comunicación de Afganistán hace que este enfoque sea especialmente adecuado para los oyentes afganos. El proyecto "**Nuevo Hogar, Nueva Vida**" trata más concretamente de ampliar la audiencia de la programación dramática con contenido educativo en Afganistán.

217. La UNESCO contribuyó a la formación de autoras de guiones afganas y a la evaluación del proyecto, e introdujo además una innovación con un elemento de alfabetización en el programa radiofónico publicando una revista mensual de historietas ilustradas titulada también "**Nuevo Hogar, Nueva Vida**". Además de continuar los programas radiofónicos y las historietas, se proyectan las siguientes actividades para los próximos meses: aplicación de medidas para hacer autosostenible la publicación de periódicos; manual sobre fabricación de ladrillos; manual sobre cocina con energía solar; manual sobre tintorería natural; tres películas en vídeo: "**Educación básica en Herat**", "**Monumentos culturales en Herat**", "**Cómo se**

produce 'Nuevo Hogar, Nueva Vida''; suministros escolares a escuelas construidas por habitantes de las aldeas; publicación de poemas conocidos como material de alfabetización; organización de un concurso de poesía por la paz.

218. En su **Resolución 49/23** relativa a la **asistencia internacional de emergencia para la solución del problema de los refugiados, el restablecimiento de la paz general, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda asolada por la guerra**, la Asamblea General hace en particular un llamamiento urgente a los organismos de las Naciones Unidas para que proporcionen toda la ayuda financiera, técnica y material posible con el fin de facilitar el restablecimiento de los servicios básicos y la recuperación de la economía y de garantizar la reconstrucción de la infraestructura social y económica de Rwanda y la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y de las personas desplazadas en el interior de Rwanda para completar el proceso democrático encaminado al restablecimiento de una paz duradera en Rwanda.

Acción de la UNESCO

219. La UNESCO ha venido poniendo en práctica programas de emergencia de enseñanza básica en los campos de refugiados del distrito de Ngara, en Tanzania. Los programas educativos se han basado en el principio de preparar a los refugiados para la repatriación.

220. La UNESCO comenzó a ayudar al Ministerio de Enseñanza Primaria de Rwanda en septiembre a llevar a cabo un programa de emergencia para impartir enseñanza básica a los niños lo más rápidamente posible.

221. A petición del Ministerio de Enseñanza Superior de Rwanda, la UNESCO estudiará en 1995 la posibilidad de establecer una Casa UNESCO de la Cultura de Paz en Kigali.

222. En su **Resolución 49/24** sobre **asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda**, la Asamblea General insta encarecidamente a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, a que aporten toda la asistencia financiera, técnica y material posible con miras a facilitar el restablecimiento de los servicios básicos destruidos en los países de acogida de los refugiados de Rwanda.

Acción de la UNESCO

223. Se han mantenido contactos regulares con vistas a la coordinación del trabajo entre la UNESCO y el ACNUR respecto de la educación de los refugiados por intermedio de la Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra. Un funcionario local de la UNESCO acompañó a la Sra. Frauke Riller durante su visita a los campos de refugiados de Tanzania y Zaire. Reconociendo la necesidad de una estrategia general coherente y de un mecanismo de coordinación para proporcionar educación a las personas con estatuto de refugiado, la UNESCO propuso firmar un memorándum entre la UNESCO y el ACNUR. Dicho memorándum serviría como declaración de política y para establecer una serie de orientaciones de trabajo dirigidas al personal especializado de ambas organizaciones. La UNESCO está esperando la reacción oficial del ACNUR a esta propuesta.

3. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional

224. En su **Resolución 49/17** la Asamblea General hace un llamamiento a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares para que ofrezcan al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional apoyo financiero y de otra índole que le permita llevar a cabo sus actividades programadas.

Acción de la UNESCO

225. El programa de asistencia de la UNESCO para el Africa meridional es un programa paralelo al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional.

226. Tras las elecciones democráticas de abril de 1994 en Sudáfrica, el programa de la UNESCO de asistencia a los movimientos nacionales de liberación está llegando a su término. La mayoría de los 425 sudafricanos que seguían recibiendo asistencia en el marco de los proyectos del ANC y el PAC en 1994 han regresado ya a Sudáfrica. Se espera que 51 becarios para mediados de 1996 hayan terminado sus estudios. La fase final de este programa será examinada con el PNUD y las autoridades sudafricanas en marzo-abril de 1995.

227. Asimismo, la Organización participó del 28 al 30 de octubre de 1994, en Ciudad del Cabo, en la "**Conferencia Internacional de Donantes sobre Desarrollo de Recursos Humanos en el Programa de Reconstrucción y Desarrollo de Sudáfrica**". La UNESCO presentó en ella un documento de trabajo, muy apreciado por las otras organizaciones presentes, con el título "**Perspectivas para la Cooperación Internacional en la Enseñanza y la Capacitación en Sudáfrica**". El Sector de Educación y el IPE han elaborado también proyectos, programas y cursos de formación en Sudáfrica. Desde el regreso de Sudáfrica a la UNESCO el 12 de diciembre de 1994, ha aumentado la cooperación, sobre todo en materia de formación, en las esferas de competencia de la Organización.

4. La situación en Bosnia y Herzegovina

228. En su **Resolución 49/10** la Asamblea General expresa su preocupación por la grave situación imperante en la región, que sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, condena todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por las partes en conflicto, en particular contra el pueblo de Bosnia y Herzegovina, y alienta a la comunidad internacional a que aumente su apoyo a los gobiernos de la República de Bosnia y Herzegovina y de la Federación de Bosnia.

Acción de la UNESCO

229. La cooperación entre la UNESCO y Bosnia y Herzegovina ha continuado y se ha ido consolidando. Un paso importante en esa dirección fue la visita efectuada el 3 de mayo de 1994 a Sarajevo por el Director General, acompañado de la Presidenta del Consejo Ejecutivo y del Presidente de la Conferencia General. En conversaciones que mantuvieron con varios altos dirigentes de Bosnia y Herzegovina, se convino fortalecer y ampliar la cooperación, en particular mediante la apertura de una Oficina de la UNESCO en Sarajevo.

230. Como resultado de la visita, varios funcionarios y expertos de la UNESCO se trasladaron a Bosnia y Herzegovina para proceder a una primera evaluación de la situación del patrimonio cultural y arquitectónico de Mostar y Sarajevo, contribuir a la rehabilitación del sistema educativo y ayudar a las autoridades en la rehabilitación de la Biblioteca Nacional y Universitaria, concretamente identificando un nuevo sitio para alojar las colecciones de libros y manuscritos que pudieron salvarse tras el gran incendio de agosto de 1992.

231. El Director General nombró en agosto de 1994 un representante de la UNESCO en Bosnia y Herzegovina que tomó posesión de sus funciones en septiembre de 1994. Las actividades de esa oficina se orientaron en primer lugar hacia la reconstrucción del sistema educativo, la restauración de monumentos culturales y el fomento de los intercambios culturales y científicos, en estrecha cooperación con el ACNUR, la FORPRONU, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Sarajevo, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la antigua Yugoslavia, varias instituciones especializadas de las Naciones Unidas, numerosas ONG y las autoridades bosnias.

232. En cuanto a la educación, la organización ha podido hacer construir hasta el momento tres escuelas prefabricadas en Grude, Nevesinje y Mostar Este, en virtud del programa titulado Plan de Asistencia Humanitaria para la Educación de Refugiados (SHARE). El proyecto relativo a la construcción de estas escuelas en los lugares donde viven numerosos refugiados y personas desplazadas pudo realizarse gracias a la ayuda de la Comisión Alemana de Cooperación con la UNESCO, que movilizó cuantiosos fondos, y a la estrecha colaboración establecida con el ACNUR y la FORPRONU. El coste de cada una de estas escuelas es de unos 300.000 dólares.

233. A petición de las autoridades de Sarajevo y en colaboración con la FORPRONU, la UNESCO ha contribuido a romper el aislamiento cultural e intelectual de Bosnia y Herzegovina facilitando los intercambios culturales, en especial financiando los viajes al extranjero de unos 200 investigadores, científicos y artistas provenientes de Sarajevo o con destino a esta ciudad en el marco de la operación "puentes culturales aéreos". De este modo, cierto número de organismos, instituciones y particulares, sobre todo de Sarajevo, han podido beneficiarse de esa operación:

- el Festival de Invierno, el Festival Internacional del Cine y el Teatro, la Orquesta Filarmónica, varios pintores de Bosnia y Herzegovina, la Biblioteca Nacional y Universitaria y la Universidad;
- de Francia: la Compañía Quarks, el Colegio Internacional de Filosofía, la Asociación DIA, el Théâtre du Radeau y el Teatro Nacional de Bretaña;
- de Estados Unidos: la National Peace Foundation;
- de Gran Bretaña: la actriz Vanessa Redgrave.

234. La UNESCO hizo posible el traslado a París del grupo de teatro "Sarajevo Festival Ensemble" y la organización de una gira europea del mismo en septiembre de 1994. La Organización financió recientemente el viaje a Sarajevo de varios músicos y artistas croatas, franceses, rumanos y alemanes en el marco del Festival de Invierno de Sarajevo.

235. En lo que atañe a la comunicación, la UNESCO coordina desde hace varios meses la asistencia al proyecto NTV 99, desde la colecta de fondos de la comunidad internacional (400.000 dólares) hasta la compra y el transporte del equipo de los periodistas y técnicos. El 1º de febrero de 1995 inició sus emisiones, con ayuda de la UNESCO, la primera estación de televisión independiente de Bosnia y Herzegovina, la NTV 99.

236. En lo referente al patrimonio cultural, de acuerdo con el Consejo de Europa la UNESCO designó un especialista en este ámbito, que está adscrito a la Oficina de Sarajevo. Con base en Mostar, el especialista se encarga de elaborar un proyecto piloto para la restauración y la rehabilitación de la ciudad vieja. Actualmente, el experto concentra sus actividades en la protección del patrimonio cultural y arquitectónico, en colaboración con los representantes de la Unión Europea, la cual está encargada de la administración y la reconstrucción de Mostar.

237. En cuanto a la información, la UNESCO ha ayudado a las autoridades de Sarajevo a identificar un nuevo emplazamiento para la Biblioteca Nacional y Universitaria como parte del Programa para su reconstrucción que prevé:

- varios cursos de formación para bibliotecarios bosnios;
- la movilización de fondos (170.000 dólares de donaciones francesas y turcas) para equipar el edificio;
- la compra de libros;
- la participación de representantes bosnios en reuniones internacionales;
- una campaña de solidaridad con el lanzamiento de un llamamiento para prestar ayuda a los bibliotecarios de Sarajevo;
- diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de los archivos de Bosnia y Herzegovina.

5. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

238. En su **Resolución 49/27** la Asamblea General pide al Secretario General que vele por la coordinación de las gestiones que realiza el sistema de las Naciones Unidas para responder adecuadamente a las necesidades de asistencia humanitaria y de desarrollo en Haití.

Acción de la UNESCO

239. La UNESCO organizó entre octubre y diciembre de 1994, en colaboración con una ONG local, 10 talleres de formación sobre los derechos humanos, para grupos de mujeres de barrios populares urbanos y suburbanos de la región de Puerto Príncipe. Más de 1.200 mujeres y jóvenes recibieron esta formación. También se prestó ayuda financiera a un concurso sobre "Los derechos humanos o por los derechos de los jóvenes" organizado por la ONG "Centre Pétion-Bolivar", que tuvo lugar en febrero de 1995 con la participación de artistas haitianos y la presencia de más de 2.000 personas. Por otra parte, la UNESCO prevé facilitar asistencia técnica en 1995 para elaborar un programa de cultura de paz basado en los aspectos educativos y culturales propios del país y favoreciendo la promoción y el respeto de los valores universales de democracia, tolerancia y respeto de los derechos de la persona humana.

240. Además, la UNESCO fue invitada a participar en la Primera Reunión Internacional de Donantes, celebrada en París bajo la presidencia del Banco Mundial, los días 30 y 31 de enero de 1995. En dicha reunión la UNESCO manifestó que estaba dispuesta a formular propuestas y ejecutar proyectos en sus esferas de competencia. Debe señalarse asimismo que el Director General, durante su visita a Haití en enero de 1995, firmó un memorándum de entendimiento en el que se prevé una cooperación con Haití por intermedio del Programa Ordinario de la UNESCO. A este efecto, la Oficina de la UNESCO establecida desde 1993 en Puerto Príncipe será probablemente reforzada con nuevo personal e instalaciones a medida que la cooperación se incremente. Actualmente la UNESCO mantiene excelentes relaciones locales con el UNICEF, con el que coopera en materia de programas de emergencia para niños y de formación de maestros de enseñanza primaria. La UNESCO actúa también como agencia de ejecución de un programa financiado por la USAID (fondos fiduciarios) por un importe aproximado de 300.000 dólares, que está en curso de realización y cuya finalidad es asistir al Gobierno en la elaboración de un plan nacional de educación.

6. La situación en Centroamérica

241. En su **Resolución 49/137** la Asamblea General pide a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que, a fin de evitar que los logros que se han alcanzado en Centroamérica se reviertan y para que se pueda consolidar la paz en la región por medio del desarrollo integral y sostenible, se movilicen los recursos necesarios para poner en marcha nuevos programas nacionales y regionales en apoyo de los compromisos adquiridos por los presidentes centroamericanos en las conferencias que se mencionan abajo¹.

Acción de la UNESCO

242. La acción de la UNESCO respecto de esta resolución se refleja en los párrafos 212, 213 y 214 relacionados con el **Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica**.

D. CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y CULTURALES

1. Asuntos relativos a los derechos humanos

243. En su **Resolución 49/144** relativa a la **situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, la Asamblea General reafirma una vez más su convicción de que la ratificación de la Convención o la adhesión a ese instrumento sobre una base universal y la aplicación de sus disposiciones son necesarias para alcanzar los objetivos del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y para adoptar medidas con posterioridad al Decenio.

¹ Los compromisos adquiridos por los presidentes centroamericanos en la II Cumbre de Esquipulas el 7 de agosto de 1987 y en las subsiguientes reuniones en la Cumbre, concretamente la Cumbre de Guatemala (octubre de 1993), la Cumbre de Guácimo, Costa Rica (agosto de 1994), la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible celebrada en Managua en octubre de 1994, y la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en octubre de 1994, en que se estableció un marco de prioridades para la formulación y la ejecución de una estrategia integrada para el desarrollo sostenible que abarca aspectos políticos, morales, económicos, sociales y ecológicos

244. En su **Resolución 49/146** relativa al **Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial**, la Asamblea General, tras adoptar el Programa de Acción revisado para el tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003), pide a los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que participen plenamente en su aplicación, e invita en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que acelere la preparación de material y medios didácticos para promover la enseñanza, la capacitación y las actividades educacionales respecto de los derechos humanos y contra el racismo y la discriminación racial, haciendo especial hincapié en las actividades en los ciclos de enseñanza primaria y secundaria.

Acción de la UNESCO

245. El Director General de la UNESCO presentará a la 28ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 1995) su informe general relativo a la aplicación de la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978), para cuya preparación invitó a los Estados Miembros, a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que le facilitasen información.

246. En el marco de su programa de promoción y difusión de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la UNESCO ha emprendido la traducción de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) a tres idiomas utilizados en Sudáfrica, el zulú, el xhosa y el sotho. No cabe duda de que el conocimiento de este texto en su propio idioma ayudará a las poblaciones interesadas a defender sus derechos y a luchar con más eficacia contra los posibles residuos de racismo en Sudáfrica. Las actividades destinadas a promover los derechos humanos, la democracia, la no violencia y la tolerancia contribuyen asimismo a la lucha contra el racismo.

247. En su **Resolución 49/175**, relativa a la **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**, la Asamblea General expresa su profunda preocupación por las crecientes manifestaciones de racismo y xenofobia en contra de los trabajadores migratorios e invita a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos con miras a difundir información sobre la Convención y fomentar su comprensión.

Acción de la UNESCO

248. La UNESCO y el Centro de Estudios sobre Turquía (Alemania), en colaboración con las Comisiones Nacionales de Alemania y Turquía para la UNESCO, organizaron los días 14 y 15 de noviembre de 1994 en Bonn, Alemania, un seminario internacional sobre "Los migrantes en la Unión Europea: entre integración y xenofobia".

249. En dicho seminario se debatieron los actuales planteamientos respecto de la integración y los medios de combatir la discriminación contra los extranjeros que viven bajo la amenaza de agresiones hostiles y brutales, en el contexto de la evolución de la situación en la Unión Europea. Se adoptó un enfoque polifacético del debate, para preservar la pluralidad de pareceres. Renombrados especialistas de Suecia, Francia, Bélgica, Turquía, Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos y Australia presentaron ponencias con ideas estimulantes, que

promovieron un interesante debate. Se hizo hincapié en la adopción de diferentes procedimientos para proteger e integrar a los migrantes en los países de la Unión Europea, teniendo en cuenta sobre todo la proliferación de la violencia contra esos grupos.

250. Otra reunión sobre **Nuevas formas de discriminación: migrantes, refugiados y minorías** (Olimpia, Grecia, 13-14 de mayo de 1994), organizada conjuntamente por la UNESCO y la Fundación Marangopoulos de Derechos Humanos (una ONG con sede en Grecia, que mantiene relaciones con la UNESCO desde hace tiempo), congregó a expertos de 12 países (Bulgaria, Hungría, Francia, Alemania, Grecia, Israel, Noruega, Polonia, Rumania, Suiza, Ucrania y Reino Unido) y a representantes de organizaciones intergubernamentales destacadas en la lucha contra la discriminación.

251. La reunión se centró en tres temas principales: discriminación contra los migrantes, protección de los refugiados y prevención de la discriminación contra las minorías.

252. En su **Resolución 49/179**, relativa a **los derechos humanos y la extrema pobreza**, la Asamblea General reafirma que la extrema pobreza y la exclusión social constituyen una violación de la dignidad humana y, en consecuencia, requieren la adopción de medidas urgentes en los planos nacional e internacional para eliminarlas, y pide una vez más a los Estados, los organismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que presten la debida atención a este problema.

253. En su **Resolución 49/183**, relativa al **derecho al desarrollo**, la Asamblea General apoya la iniciativa adoptada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, de celebrar consultas con todos los órganos, fondos, programas y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas acerca de la forma en que pueden promover el derecho al desarrollo.

Acción de la UNESCO

254. Las preocupaciones expresadas en estas dos resoluciones están interrelacionadas y son consecuencia de la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), en el que se reconocía que la eliminación de la pobreza generalizada y la exclusión social está interrelacionada con el disfrute de los derechos humanos. Un estudio sobre el **derecho al desarrollo**, iniciado en diciembre de 1994 por el Sector de Ciencias Sociales de la UNESCO, constituirá una contribución importante a esta cuestión y podría presentar propuestas que permitan a los Estados Miembros adoptar medidas adecuadas para mitigar la extrema pobreza.

255. En su **Resolución 49/208**, relativa a la **aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias**, la Asamblea General reconoce la urgencia de eliminar las denegaciones y violaciones de derechos humanos, tal como se expresa en la Declaración y Programa de Acción de Viena (25 de junio de 1993) y subraya la importancia de una acción concertada del sistema de las Naciones Unidas para aplicar ese Programa.

Acción de la UNESCO

256. La UNESCO atribuye gran importancia al seguimiento y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena en sus esferas de competencia, como ya se señaló en el informe presentado al Consejo Ejecutivo en su 144ª reunión (documento 144 EX/16,

Parte I, C). La UNESCO está elaborando un sistema general de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia y colabora activamente con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2005). Por otra parte, la UNESCO contribuye a dar una amplia difusión a conocimientos e informaciones relativas a los derechos humanos.

Protección de los derechos de los niños en situaciones difíciles

257. En su **Resolución 49/209**, referente a la **protección de los niños víctimas de conflictos armados**, la Asamblea General expresa su profunda preocupación por la trágica situación en que se encuentran los niños en muchas partes del mundo como resultado de conflictos armados y pide a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas que, en el ámbito de sus respectivos mandatos, adopten las medidas apropiadas para facilitar la prestación de asistencia y socorro humanitarios y el acceso a los niños por razones humanitarias en situación de conflicto armado y en el periodo inmediatamente posterior a éste, y que contribuyan al estudio completo que deberá preparar una experta, sobre la situación de los niños afectados por conflictos armados.

Acción de la UNESCO

258. La UNESCO participa en la preparación de un Estudio conjunto de las Naciones Unidas sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, solicitado por el Comité de los Derechos del Niño (véase Art. 45:c de la Convención sobre los Derechos del Niño). Dicho Estudio se propone movilizar a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados con objeto de mejorar la suerte de los niños en situaciones de conflicto y recibir de los distintos organismos toda la información posible sobre el particular. El Grupo está presidido por la señora Gracia Machel y el Informe final está previsto para septiembre de 1996.

259. Ese Informe tendrá como base las aportaciones de los organismos especializados, las visitas sobre el terreno y las consultas regionales. La UNESCO contribuirá con documentos sustantivos, por ejemplo sobre la educación en situaciones de conflicto armado, o sobre la educación para la paz y la tolerancia; mediante actividades operativas, en particular las destinadas a mantener la enseñanza durante las hostilidades (escuelas abiertas, educación a distancia, etc.); colaborando en la reconstitución de los sistemas educativos lo antes posible después de terminadas las hostilidades y en la incorporación de la educación para la paz como asignatura permanente del programa escolar, y mediante la participación de funcionarios de la Sede o de fuera de ella en las consultas regionales y sobre el terreno, organizadas por el Grupo de Estudio. El Director General ha establecido recientemente en la Secretaría una Unidad que se ocupa de la educación en situaciones de urgencia, como las existentes en Somalia, Bosnia y Rwanda. Esta actividad responde a la esencia misma de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención, que garantiza a todos los niños el derecho a la educación.

260. Además, la UNESCO ha preparado un programa para personas aquejadas de distintas formas de trastornos postraumáticos, que consta de tres partes: formación profesional específica; capacitación básica para la vida, y educación psicosocial. La Organización ha tratado de aplicar este programa en la ex Yugoslavia, sobre todo en Sarajevo y Dubrovnik y en otras regiones, en colaboración con la Comisión Nacional de Alemania para la UNESCO, la ONG austríaca HOPE'87 y otras ONG humanitarias. Existe el proyecto de ampliar este

programa, atribuyendo mayor prioridad a la reducción de los conflictos, el control de la ira y la comunicación no violenta. En el caso de Angola, la UNESCO se ha encargado de la ejecución de dos proyectos UNESCO/PNUD destinados a las víctimas de la guerra y a la educación especial, en estrecha colaboración con los Gobiernos de Italia y de Portugal.

261. En su **Resolución 49/211**, que trata de la **aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**, la Asamblea General pide a los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas que, dentro del ámbito de sus respectivos mandatos, intensifiquen su labor de divulgar información sobre la Convención, fomentar su comprensión y ayudar a los gobiernos en su aplicación.

Acción de la UNESCO

262. La UNESCO promueve la Convención sobre los Derechos del Niño de diferentes formas: i) **colaboración con el Comité de los Derechos del Niño**: la UNESCO asiste regularmente a las reuniones preparatorias del Grupo de Trabajo del Comité y presta asistencia técnica, especialmente en la vigilancia de la aplicación de los artículos de la Convención que se refieren a la educación; ii) **adopción de instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño**: los Estados Miembros de la UNESCO han adoptado una veintena de convenios, convenciones o declaraciones referentes a la educación o la cultura. Recientemente la Organización, en cumplimiento de las instrucciones del Director General, ha trabajado en la formulación de instrumentos en favor de los derechos culturales de las minorías y de los derechos de las futuras generaciones, y contra la explotación sexual de la persona; iii) **programación de la enseñanza de los derechos humanos**: durante muchos años la UNESCO ha sido uno de los principales organizadores de reuniones internacionales sobre la enseñanza y la investigación en materia de derechos humanos. Entre las actividades recientes cabe citar las siguientes:

El Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia: La UNESCO ha preparado un importante programa a este respecto, destinado en parte a asegurar la inclusión de los ideales de la tolerancia en los programas escolares, y su enseñanza activa en la escuela;

La Conferencia Internacional de Educación, celebrada en Ginebra, en octubre de 1994. En la Declaración aprobada en esa reunión, los países participantes se comprometen a fomentar los valores de la tolerancia y la no discriminación en todos los niveles de sus sistemas educativos.

iv) **publicaciones e investigación**: la UNESCO ha dedicado muchas publicaciones a los derechos humanos, de las cuales un número considerable tienen que ver con los derechos de los niños; v) **programas generales de fomento de los derechos humanos, los derechos del niño o la lectura**, y Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de la comunicación y promover el acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión, elementos todos ellos importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, la UNESCO prestará apoyo a la conferencia internacional sobre la prensa en la educación y su relación con los derechos del niño, que tendrá lugar en Estocolmo en septiembre de 1995. Aunque en múltiples ocasiones la Organización ha manifestado su preocupación por el hecho de que los medios de comunicación exponen a los niños a la violencia, la pornografía, las ideas preconcebidas y la corrupción de los valores, para ella lo importante no es tanto el control que puedan ejercer las autoridades

como la autorregulación responsable por parte de los órganos dirigentes de los medios de comunicación. La Secretaría está preparando un estudio sobre las reglamentaciones adoptadas por distintos canales de televisión respecto de la retransmisión de escenas de violencia, que será objeto de una amplia difusión.

263. Para 1995 está previsto un programa subregional titulado "**Educación para la Convención: capacitar al niño en la escuela**". Se trata de colaborar con los Ministerios de Educación, los administradores de las escuelas, los sindicatos de personal docente y las ONG, a fin de que la Convención se refleje en la legislación, las normas y la administración escolar, los planes y programas de estudio, los métodos didácticos y la participación del niño, y que la comunidad de la educación se movilice activamente para promover y hacer aplicar la Convención.

264. En su **Resolución 49/212**, relativa a la **difícil situación de los niños de la calle**, la Asamblea General, hondamente preocupada por el número cada vez mayor de niños de la calle en todo el mundo y por las sórdidas condiciones en que esos niños suelen tener que vivir, invita a los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas a que cooperen entre sí para promover una mayor conciencia del problema de los niños de la calle, así como medidas más eficaces para resolverlo, como son, entre otras, las de iniciar y apoyar proyectos de desarrollo que puedan tener efectos positivos en la situación de los niños de la calle.

Acción de la UNESCO

265. En 1994 ha seguido aplicándose un proyecto específico para los niños de la calle, iniciado en 1990, que prevé una **labor de mediación** ante los gobiernos y el público en general, **apoyo técnico y financiero** a proyectos en la base, **movilización de fondos y promoción de la coparticipación** en los Estados Miembros, con objeto de atender a las necesidades prioritarias de los niños de la calle, sus educadores y los encargados de sus programas.

266. La UNESCO presta atención particular a las actividades en favor de los niños de la calle y los niños que trabajan. Subsidios especiales del Gobierno alemán han proporcionado fondos para actividades de investigación e intervención en Brasil (Río: cursos sobre operaciones censales, métodos, legislación y material didáctico para la policía y los educadores de niños de la calle); México (Puebla: intervención y operaciones censales); Rumania (Bucarest: intervención); Viet Nam; Palestina, y Filipinas (Manila: educación en la calle, operaciones censales y prevención). En un estado de la India se han emprendido actividades en relación con los niños trabajadores: se ha organizado un proyecto piloto sobre el trabajo en condiciones de servidumbre, en el que colaboran el gobierno de Bihar (India), los representantes de los empleadores de los niños, los padres de los niños trabajadores, los sindicatos, los educadores, la OIT, la UNESCO y el UNICEF.

2. Asuntos relativos a la mujer

267. En su **Resolución 49/161**, sobre la **aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer**, la Asamblea General insta a todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen eficazmente con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para fomentar la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro hasta el año 2000, tomando como base los objetivos del

Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz y el subtema "empleo, salud y educación". Además, la Asamblea General insta encarecidamente a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que presten especial atención a las necesidades especiales de las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situación vulnerable, como las mujeres migrantes y las mujeres y niños refugiados, y exhorta a que se preste mayor atención al pronunciado aumento de la pobreza entre las mujeres del medio rural. La Asamblea General invita en especial a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de contraer compromisos concretos y especificar medidas para hacer realidad las prioridades generales relativas al adelanto de la mujer para el año 2000, que se incorporarán en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing.

Acción de la UNESCO

268. La aplicación de las Estrategias de Nairobi será objeto de un informe general de los organismos especializados, que será un documento de base de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); la UNESCO ha contribuido a la preparación de este informe.

269. Tomando como marco general de referencia las "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer", que estarán vigentes hasta el año 2000, la UNESCO ha basado su acción en un enfoque interdisciplinario dentro de cada área principal del programa, organizando actividades específicas para la mujer, como beneficiaria y como participante activa.

270. En el Plan a Plazo Medio de la Organización (1990-1995), **la mujer, los países menos adelantados y África**, constituyen un grupo prioritario de beneficiarios. El programa "**La condición jurídica y social de la mujer**" se convirtió en el tema transversal "**La Mujer**", que debía coordinarse y estimularse a nivel central. Así se logró un enfoque interdisciplinario e intersectorial para la concepción y la ejecución del programa, además de una colaboración eficaz con las autoridades nacionales, la comunidad científica internacional, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones de financiación y las organizaciones no gubernamentales.

271. En la cuarta Estrategia a Plazo Medio (1996-2001), y en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997, las propuestas relativas a la mujer y a las actitudes sexistas tendrán en cuenta las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y la Plataforma de Acción de Beijing para la igualdad, el desarrollo y la paz. Dentro de su ámbito de competencia y en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las ONG y la sociedad civil, la UNESCO promoverá los siguientes temas prioritarios: **la igualdad entre el hombre y la mujer; el fortalecimiento de la capacidad; la autoafirmación de la mujer, y los derechos humanos de la mujer**. Con esta finalidad, se asumirá una triple exigencia: a) todas las actividades de planificación, programación, aplicación y evaluación de políticas deberán tener en cuenta los criterios de la igualdad entre los sexos; b) las ideas, la competencia, la creatividad y la experiencia de las mujeres deberán aprovecharse plenamente y, c) deberán ponerse en práctica programas, proyectos y actividades específicos en favor de las jóvenes y las mujeres.

272. En su **Resolución 49/164** relativa a la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, la Asamblea General insta a los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen las iniciativas

adoptadas para impartir a funcionarios gubernamentales cursos de capacitación regionales sobre la preparación y redacción de informes de los Estados partes y organizar seminarios de información y capacitación para los Estados que están considerando la posibilidad de adherirse a la Convención.

Acción de la UNESCO

273. En colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la UNESCO organizó del 2 al 4 de noviembre de 1994 un grupo de trabajo con objeto de preparar un documento de orientación sobre la educación como medio de fomentar una cultura de igualdad entre el hombre y la mujer.

274. Esa declaración, llamada MANIFIESTO UNESCO/CEDAW, se presentará a la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y será objeto de debate en una mesa redonda organizada por el CEDAW y la UNESCO, en el Foro de las ONG que tendrá lugar en el curso de esa Conferencia.

275. En su **Resolución 49/166**, referente a **la trata de mujeres y niñas**, la Asamblea General, convencida de la necesidad de que se eliminen todas las formas de violencia sexual, y trata de mujeres, que violan los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, alienta en particular a los órganos competentes y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a reunir y compartir información acerca de todos los aspectos de la trata de mujeres y niñas para facilitar la formulación de medidas al respecto, y a tomar medidas adecuadas para crear mayor conciencia pública del problema.

Acción de la UNESCO

276. La UNESCO ha creado una red de ONG para proponer a la comunidad internacional, durante la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), los medios de intensificar la acción internacional de lucha contra la trata de seres humanos. En colaboración con la Comisión Nacional de la República de Corea, del 17 al 20 de abril de 1995 se organizará en Seúl una reunión de evaluación con objeto de estudiar la viabilidad de un proyecto de convención y una estrategia para crear, en el sistema de las Naciones Unidas, un grupo de trabajo encargado de reexaminar las normas internacionales a este respecto.

277. En su **Resolución 49/167**, que trata del **mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría**, la Asamblea General insta al Secretario General a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en consonancia con el plan estratégico, dé mayor prioridad a la contratación y al ascenso de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica, especialmente en puestos de categoría superior con atribuciones de formulación de políticas y adopción de decisiones, y en las partes del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en que la representación de las mujeres está considerablemente por debajo de la media, con el fin de que se cumplan las metas establecidas en las Resoluciones 45/125 y 45/239 C de lograr, para 1995, una tasa de participación general del 35% y una tasa del 25% en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores. Asimismo, se insta al Secretario General a que siga examinando las prácticas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas con miras a aumentar la flexibilidad del modo de eliminar la discriminación directa o indirecta contra los funcionarios que tienen responsabilidades familiares, lo que incluye el estudio de

cuestiones tales como el empleo del cónyuge, la posibilidad de compartir puestos, horarios de trabajo flexibles, servicios de guardería, planes de interrupción de la carrera y acceso a la capacitación.

Acción de la UNESCO

278. La UNESCO ha avanzado considerablemente en la contratación de mujeres para puestos de dirección. Desde 1988 viene aumentando de modo constante el porcentaje de mujeres del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1988, 25,41%; 1994, 33,90%). En 1994, el número de funcionarias de categoría P-1, P-2 y P-3 es superior al 50%, hay dos mujeres ADG y más del 10% de los puestos de D-1 están ocupados por mujeres. Sin embargo, antes de finales de 1995 es preciso alcanzar el objetivo del 30% para el grado P-4, como ha pedido la Conferencia General.

279. Con objeto de aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles del Cuadro Orgánico y categorías superiores, el Director General ha solicitado a los Estados Miembros que en todas las candidaturas que presenten incluyan por lo menos el nombre de una mujer por cada tres hombres.

280. En 1989 se reactivó el Programa de Jóvenes Profesionales y desde entonces el 50% de los funcionarios contratados según esa modalidad son mujeres. Ese Programa tiene además por objeto mejorar la distribución geográfica, y sólo es accesible a nacionales de países no representados en la plantilla de personal, o con representación inferior a la normal.

281. A fin de contribuir al aumento del número de mujeres que ocupan puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, la Oficina de Personal ha preparado una lista específica de posibles candidatas, en la que figuran datos relativos a estudios, experiencia laboral y competencia.

282. En múltiples ocasiones el Director General ha insistido en la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en la Secretaría y ha señalado que "en la UNESCO habrá de hacerse todo lo posible para evitar supuestos basados en estereotipos acerca de la capacidad de hombres y mujeres de desempeñar eficazmente ciertos cargos... La discriminación basada en estereotipos tiene como consecuencia la pérdida de talentos: la UNESCO no puede permitirse perder los talentos y competencias de ningún funcionario".

283. En su **Resolución 49/205**, relativa a la **agresión y violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia**, la Asamblea General condena enérgicamente la continuación de las horribles prácticas de agresión y violación de mujeres y niñas en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia, que constituyen crímenes de guerra. Insta a todos los Estados y organizaciones competentes a que presten de inmediato seria atención a las recomendaciones del Relator Especial contenidas en sus informes, en especial a la recomendación de que se siga prestando la atención médica y psicológica necesaria a las víctimas de violación dentro del marco de los programas de rehabilitación de mujeres y niñas traumatizadas por la guerra.

Acción de la UNESCO

284. En su 27ª reunión, celebrada del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1993, la Conferencia General de la UNESCO pidió al Director General, en su Resolución 27 C/11.1,

que prosiguiera el estudio iniciado de conformidad con la Decisión 141 EX/9.3 sobre el uso de la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias, centrando dicho estudio, dada la situación en Bosnia y Herzegovina, en un plan de rehabilitación que se ha de preparar en cooperación con la OMS y el UNICEF para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos.

285. Con esta finalidad, se realizaron consultas con las autoridades competentes encargadas de los refugiados, con la Oficina del UNICEF en Zagreb y con representantes de asociaciones y personas calificadas que están en contacto directo con las víctimas de violaciones. Por iniciativa del Presidente del Comité Permanente de las Organizaciones no Gubernamentales ante la UNESCO, se entablaron consultas con representantes de sociedades mundiales y grupos especiales de ONG creadas con este objeto.

286. Los días 23 y 24 de junio de 1994 se reunió en la Sede de la UNESCO un grupo de trabajo compuesto de psicoterapeutas, psicoanalistas, antropólogos, historiadores y juristas de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Francia. Estuvieron presentes en los debates varios observadores en representación de las delegaciones permanentes ante la UNESCO y de las ONG.

287. La UNESCO y el Ministerio de Sanidad Pública de Croacia publicaron un prospecto en croata, titulado "A veces es difícil ser madre en tiempos de guerra" y dirigido a las mujeres en general y a los diferentes grupos socioprofesionales de los hospitales. Se propondrá a los niños actividades de expresión y creatividad para que disminuyan la violencia y el odio entre los grupos comunitarios, y contra la mujer.

288. De conformidad con la decisión del Consejo Ejecutivo y la resolución de la Asamblea General, la UNESCO participará en las actividades de la comunidad internacional destinadas a demostrar las verdaderas consecuencias del uso de la violación como arma de guerra, y establecer los medios de prevención y educación indispensables para construir una paz que reconozca y respete la dignidad de la mujer y de todo ser humano.

3. Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en Africa

289. En su **Resolución 49/135** la Asamblea General hace un llamamiento, entre otras entidades, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para que proporcionen a los países en desarrollo, en particular a los de Africa, una asistencia técnica, médica y financiera a fin de intensificar la lucha contra el paludismo, para que elaboren un plan de acción en que se establezca detalladamente la coordinación de todas las actividades conexas que se llevan a cabo en ese campo y para que colaboren en la preparación del informe del Secretario General al quincuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General sobre las medidas adoptadas.

Acción de la UNESCO

290. En las recomendaciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas relativas a la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de las medidas preventivas para luchar contra el paludismo y en la **Estrategia Mundial de Lucha contra el Paludismo** de la Organización Mundial de la Salud se insta a colaborar con la UNESCO, en particular en el ámbito de la educación. Concretamente, la Recomendación 15 del informe de

1993 del Consejo Económico y Social se refiere a la misión de la UNESCO, y en ella se dice lo siguiente: **"La salud y la educación, en particular tratándose de las mujeres, son esferas especialmente importantes para proceder a una mejor coordinación en los planos internacional y nacional. El fomento de la salud es un elemento importante de los esfuerzos educativos. Deben utilizarse todos los medios de comunicación, incluidos los medios de información de masas, para informar y educar a sectores específicos de la población, en particular las mujeres, sobre las cuestiones relativas a la salud"**.

291. En el marco de su labor de educación comunitaria en pro de la salud, la UNESCO se centra en la concepción, el ensayo y la evaluación de actividades de educación comunitaria sobre prevención del paludismo y lucha contra éste. Su acción al respecto comprende: i) la concepción y el ensayo de materiales pedagógicos sobre salud a partir de las condiciones locales, con miras a su empleo en los programas existentes de educación comunitaria (p. ej., de adultos, de postalfabetización, etc.) con destino a las mujeres. Esos materiales pedagógicos tienen en cuenta las causas locales del paludismo, los diagnósticos y tratamientos eficaces, las medidas de protección personal, viables social y económicamente (p. ej., hamacas impregnadas, dispositivos intrauterinos, etc.) y las actividades comunitarias económicas y sostenibles de lucha contra el vector de la enfermedad; ii) la elaboración de programas escolares de fomento de la salud y educación al respecto que correspondan a las condiciones concretas de salud de los niños en edad escolar y a lo que las escuelas pueden hacer para apoyar las actividades comunitarias de lucha contra el paludismo (p. ej., medidas medio-ambientales para combatir la reproducción de los mosquitos, medidas de protección personal asequibles y aplicables en los hogares de esos niños, etc.); iii) ensayos de utilización de medios de comunicación baratos (p. ej., radios rurales, diarios, medios de comunicación populares, etc.) para informar a las mujeres sobre cuestiones de salud (por ejemplo, indicios y síntomas, diagnósticos y tratamientos rápidos) y para reforzar otros canales educativos sobre la manera de combatir el paludismo.

292. Una cuestión importante es hallar el modo de vincular las distintas actividades educativas con los servicios de sanidad local y crear vínculos operativos entre esos servicios sociales a fin de apoyar la movilización de las comunidades para combatir el paludismo y, en términos más generales, para los servicios primarios de salud.

293. Además de las actividades mencionadas, en el terreno de las ciencias básicas se celebró en la Sede de la UNESCO, en París, del 19 al 21 de enero de 1994, una reunión técnica patrocinada conjuntamente por la UNESCO y la OMS sobre la "Lucha contra el paludismo"; la reunión tenía por objeto compartir investigaciones e informaciones científicas sobre la lucha contra el paludismo y determinar las posibilidades de cooperación que existen entre la Organización Mundial de la Salud, la UNESCO y otras organizaciones interesadas. La reunión abarcó un amplio abanico de actividades de investigación, desde la elaboración de medicamentos, las investigaciones sobre vacunas, la lucha contra el vector de la enfermedad, la acumulación de capacidades nacionales y las investigaciones en ciencias sociales hasta la educación en materia de salud. Está en preparación una publicación de la UNESCO con aportaciones técnicas de alto nivel hechas en la reunión y se espera poder distribuirla a principios de 1995. Gracias a la colaboración entre la UNESCO, el PNUD y el Gobierno de la República Islámica del Irán en un proyecto titulado "Pilot Scale Production of Biological Insecticides" se obtuvo un agente antibacteriano a partir del *Bacillus Thuringiensis* que se ha empleado con éxito contra el paludismo en Baluchistán e Irán meridional. Este producto, inocuo para el medio natural, ha alcanzado ya la fase preliminar de su posible comercialización

y se está a la espera de obtener la correspondiente patente. Se han dedicado a la UNESCO los nueve años de investigaciones y el bioinsecticida obtenido. El Consejo de Actividades Biotecnológicas (BAC) de la UNESCO ha concedido sendas becas a dos científicos iraníes para que aprendan en China y en el Canadá cómo producir el bioinsecticida.

4. Programa Mundial de Acción para los Impedidos

294. En su **Resolución 49/153**, relativa a la **plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad: aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y de la estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes**, la Asamblea General alentó al Secretario General y a los organismos de las Naciones Unidas interesados a que, en consulta con los Estados Miembros, ultimen la elaboración de un indicador mundial de discapacidad y asimismo al Relator Especial a que lo utilice plenamente, cuando proceda, en su labor futura.

Acción de la UNESCO

295. La UNESCO ha promovido y sigue promoviendo la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que se han tenido en cuenta al preparar la Declaración de Salamanca, formulada en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, celebrada en España en 1994. El documento fue difundido ampliamente tanto en la Conferencia como después de ésta.

296. La UNESCO se ha encargado de la tarea de supervisar la evolución de la educación impartida a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales. En 1994 se elaboró un documento actualizado sobre la situación reinante en 65 Estados Miembros y está previsto que el informe definitivo aparezca en mayo de 1995. Además, en agosto de 1995 se terminará un estudio de la legislación sobre la enseñanza impartida a personas con necesidades especiales en 52 Estados Miembros. Las actividades mencionadas corresponden a la tarea de supervisión de las Normas Uniformes. Además, la UNESCO tiene el propósito de intensificar su aportación a la elaboración de la enseñanza destinada a las personas con necesidades educativas especiales. La Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 se esforzará en apoyar las actividades nacionales en el marco de la Conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad.

5. La lucha internacional contra las drogas

297. En su **Resolución 49/168** la Asamblea General exhorta a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, a las instituciones financieras internacionales y a las demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a que aporten su cooperación y asistencia a los Estados en la promoción y aplicación del Programa Mundial de Acción. Al tiempo que hace suyas las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de 1994, relativas a la coordinación por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas de las políticas y actividades relacionadas con la fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, la Asamblea General insta a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Plan de Acción para

todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas a que velen por que el Plan se complemente eficazmente mediante la inclusión de la fiscalización de drogas en sus respectivos programas con miras a evaluar las actividades emprendidas de conformidad con el Plan de Acción y a que examinen la manera como se aborda el problema de las drogas en los programas pertinentes.

Acción de la UNESCO

298. En el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas, la UNESCO aporta sus conocimientos técnicos particulares en lo que atañe a la prevención del uso indebido de drogas mediante la educación. La UNESCO y la Comisión Europea llevan a cabo desde abril de 1993 un proyecto denominado **PEDDRO** (Prevención, EDucación, DROgas), que tiene por objeto difundir informaciones sobre prevención del uso indebido de drogas mediante actividades educativas. El proyecto trata de responder al número creciente de solicitudes de intercambios multilaterales, no sólo a propósito de actividades, proyectos y materiales de prevención, sino también en lo que se refiere a los especialistas encargados de adaptar a los distintos contextos locales esos proyectos y actividades de apoyo.

299. En abril de 1994 el PNUFID y la UNESCO firmaron un Memorándum de Entendimiento con miras a establecer una cooperación adecuada en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

300. La UNESCO contribuye habitualmente al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, que abarca los planes concretos de ejecución de cada organismo, y asimismo a otros informes de todo el sistema sobre el problema de las drogas.

301. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas 1991-2000, el Programa de educación preventiva del uso indebido de drogas de la UNESCO editará en 1995 un cartel y un folleto cuya finalidad es movilizar al público en general en favor de la educación preventiva. Además, la UNESCO seguirá poniendo en práctica proyectos financiados por el PNUFID en la región de Africa (Ghana, Senegal), la región mediterránea, la región de Asia (Myanmar) y la región de América Latina y el Caribe (países andinos, Estados del Caribe oriental).

302. En relación con otro aspecto de la lucha contra el uso indebido de drogas, la UNESCO coopera con la OMS en la celebración del Día Mundial sin Tabaco (el 31 de mayo de cada año). A este respecto, en junio de 1995 entrará en vigor una nueva política sobre el consumo de tabaco en la UNESCO. Como parte de los preparativos de la novena Conferencia sobre el Tabaco y la Salud que tuvo lugar en París en octubre de 1994 se editaron un documento de posición sobre el problema del tabaco, un cartel y un folleto.

6. Celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás

303. En su **Resolución 49/129** la Asamblea General acoge con beneplácito el hecho de que la UNESCO haya asumido el papel de organización rectora de la celebración del milenario de la epopeya de Manás y alienta a la Organización a que, en cooperación con el Gobierno de

Kirguistán y otras organizaciones internacionales interesadas, adopte todas las medidas apropiadas para observar el año 1995 como año de celebración del milenario de la epopeya de Manás.

Acción de la UNESCO

304. Están previstas varias actividades públicas en el marco del programa de investigaciones titulado "**Las epopeyas a lo largo de las rutas terrestres y marítimas de la seda**". Concretamente, se está organizando un seminario internacional en Bishkek que contribuirá a este programa, el cual comprende una red de estudiosos que se dedican a estudiar las epopeyas del Asia central. Se han propuesto los nombres de varios estudiosos a la Comisión Nacional kirguisa. El programa de celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás comprende dos expediciones por las rutas de la seda en la República de Kirguistán, organizadas por la Fundación de la Ruta de la Seda de Kirguistán en el marco del programa UNESCO/OMT de turismo cultural en Asia central. La UNESCO prepara además la ejecución de un proyecto del PNUD sobre el turismo y Manás.

E. CUESTIONES DE CARACTER JURIDICO

Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional

305. En su **Resolución 49/50**, la Asamblea General aprobó el programa de actividades para la tercera parte (1995-1996) del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional e invitó a todos los Estados y a las organizaciones e instituciones internacionales a que emprendieran las actividades pertinentes indicadas en ese programa y presentaran al Secretario General información al respecto para transmitirla a la Asamblea General en su quincuagésimo periodo de sesiones o, a más tardar, en su quincuagésimo primer periodo de sesiones.

Acción de la UNESCO

306. Este programa de actividades se articula en torno a los cinco puntos siguientes: i) promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional; ii) fomentar los medios y los métodos necesarios para solucionar pacíficamente las diferencias entre los Estados, comprendido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno respeto hacia esa institución; iii) alentar el desarrollo paulatino del derecho internacional y su codificación; iv) fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y la más amplia comprensión del derecho internacional; v) diversos aspectos de procedimiento y organización.

307. En el marco de la ejecución de este programa, la UNESCO publicó en 1994: i) **Droits de l'homme: Les principaux instruments internationaux** (al 31 de mayo de 1994), en el que se reseñan los instrumentos aprobados por las Naciones Unidas, sus organismos especializados y las demás organizaciones internacionales; ii) la tercera edición del **Repertorio Mundial de Instituciones de Información y de Investigación en Derecho Internacional**; iii) la cuarta edición del **Repertorio Mundial de Instituciones de Investigación y de Formación sobre la Paz**; iv) **The Universal Declaration of Human Rights: 45th Anniversary, 1948-1993**; v) la segunda edición de **Access to Human Rights Documentation: Documentation, Bibliographies and Data Base on Human Rights**.

ANEXO I

DIAS INTERNACIONALES

(celebrados por el sistema de las Naciones Unidas)

8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
22 de marzo	Día Mundial del Agua
23 de marzo	Día Mundial de la Meteorología (OMM)
7 de abril	Día Mundial de la Salud (OMS)
3 de mayo	Día del Sol (PNUMA)
	Día Mundial de la Libertad de Prensa (UNESCO)
15 de mayo	Día Internacional de las Familias
17 de mayo	Día Mundial de las Telecomunicaciones (UIT)
21 de mayo	Día Mundial del Desarrollo Cultural (UNESCO)
25 de mayo	Día de la Liberación de Africa
31 de mayo	Día Mundial sin Tabaco (OMS)
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente (PNUMA)
17 de junio	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
26 de junio	Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
11 de julio	Día Mundial de la Población (FNUAP)
9 de agosto	Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
8 de septiembre	Día Internacional de la Alfabetización (UNESCO)
16 de septiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
Tercer martes de septiembre	Día Internacional de la Paz (apertura de la Asamblea General)
Ultima semana de septiembre	Día Marítimo Mundial (OMI)
1° de octubre	Día Internacional de las Personas de Edad
Primer lunes de octubre	Día Universal del Niño
	Día Mundial del Hábitat
Segundo miércoles de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
5 de octubre	Día Internacional del Maestro (UNESCO)
9 de octubre	Día Mundial del Correo (UPU)
16 de octubre	Día Mundial de la Alimentación (FAO)
17 de octubre	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

24 de octubre	Día de las Naciones Unidas Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo
20 de noviembre	Día de la Industrialización de Africa
29 de noviembre	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
1º de diciembre	Día Mundial del SIDA (OMS)
3 de diciembre	Día Internacional de los Impedidos
5 de diciembre	Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
10 de diciembre	Día de los Derechos Humanos
29 de diciembre	Día Internacional de la Diversidad Biológica

AÑOS INTERNACIONALES

(proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

1994	Año Internacional de la Familia Año Internacional del Deporte y el Ideal Olímpico
1995	Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia Año Mundial de la Conmemoración por los Pueblos de las Víctimas de la Segunda Guerra Mundial
1996	Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza
1998	Año Internacional del Océano
1999	Año Internacional de las Personas de Edad

DECENIOS INTERNACIONALES

(proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

1985-1994	Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico
1988-1997	Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural
1990-1999	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
1990-1999	Tercer Decenio para el Desarme
1990-1999	Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional
1990-2000	Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo
1991-2000	Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1991-2000	Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa
1991-2000	Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas
1993-2002	Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico
1993-2002	Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa
1993-2003	Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
1994-2004	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
1995-2005	Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos

ANEXO II**INDICE DE SIGLAS**

ACNUR	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
ALECSO	ORGANIZACION ARABE PARA LA EDUCACION, LA CULTURA Y LAS CIENCIAS
ANC	CONGRESO NACIONAL AFRICANO DE AFRICA DEL SUR
ARABUPEAL	UNIVERSALIZACION Y RENOVACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y ERRADICACION DEL ANALFABETISMO DE ADULTOS EN LOS ESTADOS ARABES
ARLO	ORGANIZACION ARABE PARA LA ALFABETIZACION Y LA EDUCACION DE ADULTOS
CARICOM	COMUNIDAD DEL CARIBE
CEDAW	COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER
CIECC	CONSEJO INTERAMERICANO PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
CIGEPS	COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE
CIUC	CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS
CNUMAD	CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
COI	COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL
COI	COMISION OCEANOGRAFICA INTERGUBERNAMENTAL
COMAR	PROYECTO INTERREGIONAL SOBRE LOS SISTEMAS COSTEROS
CPC/CAC	COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION Y COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION
CPP	PROGRAMA DE UNA CULTURA DE PAZ

DOALOS	DIVISION DE ASUNTOS OCEANICOS Y DEL DERECHO DEL MAR
EPD	EDUCACION E INFORMACION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y POBLACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
FIDEPS	FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE
FMAM	FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
GLOBE	GLOBAL LEARNING AND OBSERVATIONS TO BENEFIT THE ENVIRONMENT PROGRAMME
GOOS	SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACION DE LOS OCEANOS
IACSD	COMITE INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
ICSPRO	COMITE INTERSECRETARIAL DE PROGRAMAS CIENTIFICOS RELACIONADOS CON LA OCEANOGRAFIA
IOCEA	COMITE REGIONAL DE LA COI PARA EL ATLANTICO CENTROORIENTAL
MAB	PROGRAMA SOBRE EL HOMBRE Y LA BIOSFERA
MINEDARAB	CONFERENCIA DE MINISTROS DE EDUCACION Y DE MINISTROS ENCARGADOS DE LA PLANIFICACION ECONOMICA DE LOS ESTADOS ARABES
MOST	GESTION DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES
OCNUA	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA A AFGANISTAN
OEA	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
OMM	ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL
OSLR	CIENCIAS OCEANICAS EN RELACION CON LOS RECURSOS BIOLÓGICOS
PAC	CONGRESO PANAFRICANISTA DE AZAIA
PEA	PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS
PEACE	PROGRAMA DE COOPERACION ACADEMICA PALESTINO-EUROPEA EN EDUCACION

PEDDRO	PREVENCION, EDUCACION, DROGAS
PHI	PROGRAMA HIDROLOGICO INTERNACIONAL
PICG	PROGRAMA INTERNACIONAL DE CORRELACION GEOLOGICA
PIEA	PROGRAMA INTERNACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL
PNUD	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUMA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
ROSTAS	OFICINA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LOS ESTADOS ARABES
SELA	SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO
SHARE	SCHEME OF HUMANITARIAN ASSISTANCE FOR REFUGEE EDUCATION
SICLAC	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE
UNAMAZ.	ASOCIACION DE UNIVERSIDADES AMAZONICAS
UNCLOS	CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR
UNEDBAS	OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA LOS ESTADOS ARABES
UNEPTSA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL
UNPROFOR	FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS
UNU	UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
ZEE	ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS